

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

13 de agosto, 2008

ACTA No. 1934-2008

SESION EXTRAORDINARIA

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias Camacho, quien preside
M.Ed. Marlene Viquez Salazar
MBA. Heidy Rosales Sánchez
MBA. Eduardo Castillo Arguedas
M.Ed. Joaquín B. Jiménez Rodríguez
Sra. Alejandra Chinchilla Ramírez
Dra. Xinia Carvajal Salazar
Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
del Consejo Universitario
Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i

AUSENTE:

Prof. Ramiro Porras Quesada, con justificación

INVITADA:

Lic. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes

Se inicia la sesión al ser las quince horas con treinta minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Iniciamos la sesión extraordinaria de hoy 13 de agosto, convocada con casi todos los puntos pendientes, aprovechando o tratando de aprovechar esta tarde dado que no hubo sesión la semana pasada y no se pudo cambiar la sesión ordinaria, yo convoqué a una extraordinaria.

Extraordinaria dentro de la cual incorporamos como punto 2) en Asuntos de Trámite Urgente, la sesión ordinaria del 15 de agosto como tema, habrá que suspender la formalmente la sesión de esta semana. El Estatuto Orgánico dice que el Consejo Universitario sesionará semanalmente una vez por semana. Este es el plazo de la sesión ordinaria y cuando hay un feriado para cumplir con una sesión semanal, hay que cambiar el día de la sesión. Como aquí es el 15 de agosto, lo ponemos ahí porque sí se puede decretar un receso, que es lo que tendríamos que decretar para este viernes, en cuanto a la sesión ordinaria, por eso la de hoy es extraordinaria.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Una consulta que quería hacer. La agenda está así y sé que en una sesión extraordinaria no se puede modificar, pero no se puede adelantar algún punto para que se tome alguna decisión y poder avanzar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por una moción de orden sí.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que me preocupa es el caso de doña Kattia Chacón, como se ha ido posponiendo, quisiera ver que al menos se tomara un acuerdo ya sea que se nombre una Comisión, que entremos a analizarlo. Por Reglamento una apelación tiene que pasar a una Comisión o se integra, pero lo que no quisiera es que se quedara ese punto 10) porque al final después no se podría tomar ninguna decisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que sí lo podemos adelantar. Ahora podemos hacer la consulta a don Celín Arce.

I. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Nota suscrita por la señora Ana Grace Carranza, Secretaria de Actas de la FEUNED, referente al caso expuesto por el señor Fabio Vargas, Fiscal de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Cartago.

Se recibe oficio FEUNED-539-08 del 21 de julio del 2008 (REF. CU-435-2008), suscrito por la Sra. Ana Grace Carranza, Secretaria de Actas de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la

FEUNED, en el acta No. 248, Capítulo Segundo, Artículo Décimo Cuarto, referente a la contratación del asesor legal de esa Federación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una nota de la Federación de Estudiantes en la que brindan una serie de aclaraciones sobre lo que expuso el fiscal de Cartago. No sé si Alejandra Chinchilla tiene algo adicional.

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: No, en realidad no tengo nada más.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es para tomar nota, porque de todas formas el Consejo Universitario lo que había hecho cuando se recibió aquí la del Fiscal de Cartago, don Fabio, se había mandado a la Administración para lo que corresponde o a la Federación para lo que corresponde.

En este caso habría que remitir la nota de la Federación a la Administración, porque es en relación con el caso que ya se había enviado a conocimiento de la Administración.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 1)

Se recibe oficio FEUNED-539-08 del 21 de julio del 2008 (REF. CU-435-2008), suscrito por la Sra. Ana Grace Carranza, Secretaria de Actas de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, en el acta No. 248, Capítulo Segundo, Artículo Décimo Cuarto, referente a la contratación del asesor legal de esa Federación.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio FEUNED-539-08 de la Federación de Estudiantes y se remite a la Administración para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

2. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe Oficina de Recursos Humanos, referente a Propuesta y Plan Estratégico del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

Se recibe oficio O.R.H.-0569-2008, del 23 de julio del 2008 (REF. CU-446-2008), suscrito por la Licda. Rosa Ma. Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite las propuestas de Reglamento de Capacitación y el Plan Estratégico del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos el Plan Estratégico del Consejo Asesor de Becas y Capacitación. Este está en Asuntos de Trámite Urgente también, que se había pedido hacer un cuadro. Está como punto 25 en Asuntos de Trámite Urgente.

Creo que debemos hacer una Comisión especial para que analice lo del Reglamento de Becas y Capacitación y ahora con lo que aquí incorpora la Oficina de Recursos Humanos, que es las propuestas de Reglamento que hubo en el año 2001, 2007, luego la del 2008 y el Plan Estratégico. Aquí está toda la información para poderla aclarar y yo sí quisiera estar en esa Comisión porque recuerden que en una de esas oportunidades anteriores, yo tuve varias objeciones a lo que se estaba presentando.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que es importante que se haga y ojala que se tome alguna decisión antes de que veamos lo del presupuesto, por cualquier cosa que implique el POA. Básicamente siempre se pone en el POA 2009.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Quiénes formaríamos parte de esa Comisión? Yo sí quiero estar ahí y los Coordinadores de Comisiones, además doña Rosa Vindas de la Oficina de Recursos Humanos y Marcela Pérez de Capacitación.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 2)

Se recibe oficio O.R.H.-0569-2008, del 23 de julio del 2008 (REF. CU-446-2008), suscrito por la Licda. Rosa Ma. Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite las propuestas de Reglamento de Capacitación y el Plan Estratégico del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

SE ACUERDA:

Nombrar una comisión integrada por la MBA. Heidy Rosales, quien coordina, el MBA. Rodrigo Arias, la M.Ed. Marlene Víquez, el M.Ed.

Joaquín Jiménez, el MBA. Eduardo Castillo, la MBA. Rosa Vindas y la Licda. Marcela Pérez, con el fin de que analicen las propuestas de Reglamento de Capacitación y Formación y el Plan Estratégico del Consejo Asesor de Becas y Capacitación que se han planteado, para que presenten una propuesta definitiva a conocimiento del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

3. **Nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, referente al acuerdo tomado por el Consejo de Posgrado sobre la modificación al Art. 15 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación y Art. 34 del Reglamento de Graduación.**

Se recibe oficio VA-562-08 del 25 de julio del 2008 (REF. CU-453-2008), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que remite el oficio SEP 318-2008 del Consejo de Posgrado, referente a la modificación del artículo 15 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación y artículo 34 del Reglamento de Graduación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una nota que remite don José Luis Torres, dice, en la que comunica acuerdo del Consejo de Posgrado referente a una modificación del artículo 15 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación y el artículo 34 de Trabajos de Graduación. Una solicitud que hace el SEP, a solicitud de doña Rita Ledezma.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Esto deberíamos incorporarlo, porque eso es un mandato de que los trabajos finales de graduación hay que mandar unas copias, etc.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero, ¿está bien como para aprobarlo ya así como viene? Aprobémoslo en primer lugar y lo pasamos a la Oficina Jurídica para que le dé la redacción y forma que corresponde y se incorpore en los dos instrumentos, que es el Reglamento del TFG y el Reglamento de Graduación. Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 3)

Se recibe oficio VA-562-08 del 25 de julio del 2008 (REF. CU-453-2008), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que remite el oficio SEP 318-2008 del Consejo de Posgrado, referente a la modificación del artículo 15 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación y artículo 34 del Reglamento de Graduación.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de modificación al Artículo 15 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación y al Artículo 36 del Reglamento de Graduación para Estudios de Posgrado.
2. Trasladarlo a la Oficina Jurídica, con el fin de que revise la redacción pertinente.

ACUERDO FIRME

4. Notas suscritas por la MSc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental, y Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente al proyecto “Ley de modificación a varios artículos de la Ley Orgánica del Ambiente”.

Se recibe oficio CEA 081-08 del 29 de julio del 2008 (REF. CU-455-2008), suscrito por la M.Sc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1926-2008, Art. III, inciso 13), sobre el proyecto “LEY DE MODIFICACIÓN A VARIOS ARTÍCULOS DE LA Ley Orgánica del Ambiente, No. 7554 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1995”, Expediente No. 16674.

También se conoce oficio O.J.2008-281 del 13 de agosto del 2008 (REF. CU-481-2008), remitido por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su dictamen sobre el citado proyecto de ley.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Fiorella Donato nos envía una manifestación de que no tienen objeción en relación con la Ley de modificación a varios artículos de la Ley Orgánica del Ambiente.

El de la Oficina Jurídica dice, *“Conclusiones y recomendaciones, La intención del proyecto que se consulta resulta acorde con los criterios de la Sala Constitucional y en ese sentido se considera apropiado adecuar las normas positivas a la jurisprudencia y precedentes constitucionales. // Por otro lado se fortalece el*

principio de publicidad y transparencia siendo la reforma más importante la del artículo 17 por medio de la cual se fortalece los criterios y mecanismos de evaluación ambiental, por lo que recomendamos que el Consejo apoye el proyecto indicado”.

Doña Fiorella Donato también se pronuncia a favor de que lo recomendemos positivamente. Entonces, la propuesta es de acoger los dictámenes y pronunciarnos a favor del proyecto de Ley de modificación de varios artículos de la Ley Orgánica del Ambiente. Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 4)

Se recibe oficio CEA 081-08 del 29 de julio del 2008 (REF. CU-455-2008), suscrito por la M.Sc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1926-2008, Art. III, inciso 13), sobre el proyecto “LEY DE MODIFICACIÓN A VARIOS ARTÍCULOS DE LA Ley Orgánica del Ambiente, No. 7554 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1995”, Expediente No. 16674.

También se conoce oficio O.J.2008-281 del 13 de agosto del 2008 (REF. CU-481-2008), remitido por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su dictamen sobre el citado proyecto de ley.

Se acogen los dictámenes del Centro de Educación Ambiental y de la Oficina Jurídica. Se transcribe a continuación el dictamen O.J.2008-281 de la Oficina Jurídica:

“INTRODUCCION

Con la promulgación de la Ley Orgánica de Ambiente, N. 7554, del 4 de octubre de 1995, se consolidan y se norman en una ley específica los principios que se habían generado en el país en materia de Derecho ambiental.

El principal objeto de esta Ley es dotar a los costarricenses y al Estado de los instrumentos necesarios para alcanzar el derecho constitucional establecido en el artículo 50, de la Constitución Política.

Adicionalmente se crea la Secretaria Técnica Nacional Ambiental (SETENA), cuyo principal propósito es armonizar el impacto ambiental con los procesos productivos, analizando las evaluaciones de impacto ambiental. Éstas permiten determinar técnicamente las posibles consecuencias negativas que una actividad humana puede

producir en el ambiente, a fin de contar con elementos objetivos para tomar la decisión sobre la viabilidad del proyecto.

El artículo 17 de esta Ley, establece que las actividades humanas que alteren o destruyan elementos del ambiente o generen residuos, materiales tóxicos o peligrosos, requerirán una evaluación de impacto ambiental por parte de SETENA, previo al inicio de las actividades. No obstante, la interpretación de este artículo ha generado criterios contradictorios, en torno a si la evaluación de impacto ambiental debe estar aprobada previo a otorgar los permisos o concesiones para realizar actividades, o si, por el contrario, bastaría con que el interesado cumpla o adopte las medidas planteadas por SETENA, posterior a que le fueron aprobados los permisos o concesiones por parte de la Administración competente.

La Sala Constitucional se ha pronunciado en el sentido de que los permisos deben ser otorgados una vez que hayan sido aprobados los estudios de viabilidad ambiental pertinentes, en razón de que daños irreversibles pueden ser prevenidos, en vez de lamentar y tratar de mitigar sus efectos.

Esta posición se fundamenta en el Principio de Prevención que contempla la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y el artículo 50 de la Constitución Política.

El pronunciamiento de este órgano jurisdiccional quedó estatuido a partir de que éste anula la concesión otorgada a una empresa que pretendía realizar un proyecto de minería a cielo abierto, debido a que le otorgaron el permiso sin contar previamente con la viabilidad ambiental de dicha explotación.

Al respecto el voto señala:

“En este asunto la concesionaria (...) aún y cuando no cuenta con la aprobación del estudio de impacto ambiental, ya tiene la concesión de explotación minera en la zona indicada. Sobre el punto se debe indicar que la concesión de explotación minera, sin haber obtenido la aprobación del estudio del impacto ambiental, -que constituye una medida para asegurarse de que la actividad que se aprueba no causará daños al ambiente-, riñe en consecuencia con el Principio de Prevención (...) En consecuencia, estima la Sala que la decisión de otorgar la concesión de explotación sin la aprobación del estudio de impacto ambiental puede originar daños en el medio ambiente que resultarían irreversibles y que luego, no quedaría más que lamentar y tratar de mitigar algunos de sus efectos, pudiendo haberse prevenido tal situación. (...) Consecuente con el análisis hecho, en atención al principio de protección de los recursos naturales, específicamente al Principio Prevención que contempla la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, deberá la interesada, de conformidad con el procedimiento del Código de Minería y su Reglamento, como requisito para obtener la concesión de explotación de minerales, contar con la aprobación del estudio de impacto ambiental, en resguardo del criterio de precaución y principio in dubio pro natura.” (Voto N. 2004-13414 de las 9:29 horas de 26 de noviembre de 2004).

SOBRE LAS REFORMAS PROPUESTAS

A. La reforma más importante es la referida al artículo 17

El texto vigente indica:

“Evaluación de impacto ambiental Las actividades humanas que alteren o destruyan elementos del ambiente o generen residuos, materiales tóxicos o peligrosos, requerirán una evaluación de impacto ambiental por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental creada en esta ley. Su aprobación previa, de parte de este organismo, será requisito indispensable para iniciar las actividades, obras o proyectos. Las leyes y los reglamentos indicarán cuáles actividades, obras o proyectos requerirán la evaluación de impacto ambiental”.

Propuesta de reforma:

La evaluación ambiental es el proceso que promueve la introducción de la variable ambiental en el ciclo de desarrollo de las acciones humanas, a fin de obtener un diseño y una ejecución de las mismas que sea sustentable. Este proceso incluye la evaluación de impacto ambiental y la evaluación ambiental estratégica.

La evaluación de impacto ambiental comprende toda construcción u operación de obras, proyectos o actividades nuevas, que sean susceptibles de producir efectos negativos de carácter significativo al ambiente; **previo al inicio de actividades**, deberá someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, creada en esta Ley.

El Poder Ejecutivo, vía reglamento y con fundamento en criterios técnicos, establecerá los proyectos, obras o actividades que no deberán cumplir con el trámite de viabilidad ambiental, por no ocasionar efectos negativos de carácter significativo al ambiente, las cuales serán definidas en el reglamento de esta Ley.

En el caso de la evaluación ambiental estratégica el Reglamento de esta Ley deberá contemplar todas las políticas, planes y programas de desarrollo del Estado y de sus instituciones, para lo cual deberán incorporar la variable ambiental en todas sus acciones.

COMENTARIO:

El proyecto que se consulta constituye un paso indispensable para ajustar la normativa vigente a los criterios emanados de la Sala Constitucional, que señalan que la evaluación de impacto ambiental no sólo es un requisito previo para iniciar cualquier actividad humana que ponga en riesgo el ambiente, sino que además ese requisito debe cumplirse previamente al otorgamiento de cualquier permiso o concesión.

La Sala Constitucional en la sentencia 6240-93 de las 14:00 horas del 26 de noviembre de 1993 indicó que:

“... El artículo 26 del Proyecto, no exige a la Administración Pública estudios técnicos en materia ambiental que garanticen a los costarricenses que su derecho a un ambiente sano no será perturbado

o conculcado por la actividad de exploración y explotación de los recursos naturales hidrocarburos, **de previo a otorgar la concesión a una persona física o jurídica privada.** En su lugar el Proyecto escoge la vía inversa: otorgar la concesión y luego exigir los estudios sobre el efecto que esas actividades producirán en el ambiente. Pero lo más grave es que no se prevé una consecuencia directa del incumplimiento de esas exigencias, dejando a merced del libre arbitrio de los funcionarios competentes, la decisión sobre el punto. (...) XX.-... *En consecuencia lo dispuesto por el artículo 41 párrafo 2° del Proyecto que exige los estudios de impacto ambiental después de aprobada la concesión de exploración o explotación sobre todo en caso de particulares, es contraria a los fines, propósitos y obligaciones constitucionales en materia ambiental, en tanto el contrato una vez suscrito crea derechos en favor del interesado.*” (En el mismo sentido sentencia 2002-01221 de las 14:49 horas del 6 de febrero de 2002) (La negrita no forma parte del original)

B. REFORMA DEL ARTICULO 18

Texto vigente:

“Aprobación y costo de las evaluaciones La aprobación de las evaluaciones de impacto ambiental, deberá gestionarse ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental; estas evaluaciones deberán ser realizadas por un equipo interdisciplinario de profesionales, inscritos y autorizados por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, de conformidad con las guías elaboradas por ella. El costo de las evaluaciones de impacto ambiental correrá por cuenta del interesado”.

Propuesta:

“La aprobación de las evaluaciones ambientales deberá gestionarse ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, de conformidad con los reglamentos vigentes.

Estas evaluaciones deberán ser realizadas por un equipo interdisciplinario de profesionales, inscritos ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental y certificados por un ente certificador, debidamente acreditados por el ente costarricense de acreditación.”

COMENTARIO:

Introduce cambios importantes para llevar a cabo una adecuada evaluación ambiental.

C. ARTICULO 22:

Vigente:

“Expediente de la evaluación Las personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, tendrán el derecho a ser escuchadas por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, en cualquier etapa del proceso de evaluación y en la fase operativa de la obra o el proyecto. Las observaciones de los interesados serán incluidas en el expediente y valoradas para el informe final.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo de una evaluación de impacto ambiental, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental remitirá un extracto de ella a las municipalidades en cuya jurisdicción se realizará la obra, la actividad o el proyecto. Asimismo, le dará profusa divulgación, por los medios de comunicación colectiva, a la lista de estudios sometidos a su consideración”.

Reforma:

“La Secretaría Técnica Nacional Ambiental dentro de los cinco días hábiles posteriores al recibo de un estudio de impacto ambiental, deberá publicar en el diario oficial La Gaceta y en un medio escrito de circulación nacional, el aviso mediante el cual se comunique públicamente el inicio del procedimiento de revisión y consulta pública del estudio. Esta publicación deberá ser cubierta por el desarrollador del proyecto, obra o actividad, bajo el formato establecido por la Setena.

Todo interesado podrá formular alegaciones referidas al proyecto sujeto a evaluación por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del aviso a que se refiere el párrafo anterior. Dichas alegaciones deberán presentarse con el debido fundamento técnico y jurídico.

Al momento de dictar la resolución final del procedimiento de viabilidad ambiental, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental deberá entrar a conocer y resolver todas aquellas alegaciones que hayan sido presentadas en tiempo y forma.”

COMENTARIO:

Introduce mecanismos más adecuados de publicidad lo que es garantía de mayor transparencia y control por parte de la ciudadanía

D. ARTICULO 28

Vigente

“Políticas del ordenamiento territorial Es función del Estado, las municipalidades y los demás entes públicos, definir y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico-espacial, con el fin de lograr la armonía entre el mayor bienestar de la población, el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del ambiente”.

Propuesta de reforma:

“Artículo 28.- Política y estrategia del ordenamiento territorial “Es función del Estado y las municipalidades, definir y ejecutar políticas nacionales y locales de ordenamiento territorial, tendientes a regular y promover el desarrollo sostenible, los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico y espacial, con el fin de lograr la armonía entre el mayor bienestar de la población, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la conservación y protección del ambiente.

El Ministerio del Ambiente y Energía como órgano rector en materia de gestión ambiental del Estado, será el responsable de vigilar la coordinación con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, de la integración de la variable

ambiental en los planes de ordenamiento territorial, dentro de un marco de evaluación ambiental estratégica.

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica deberá considerar la legislación sectorial o supra sectorial, que facilite el procedimiento integrado de ordenamiento territorial, para lo cual tomará en cuenta al menos las tres escalas jerárquicas correspondientes: nacional, regional a nivel de cuenca hidrográfica, o regiones administrativas que entre otras, puede ser territorial y local o municipal.

Se autoriza al Estado y sus instituciones, a aportar recursos financieros y humanos para el desarrollo de programas de ordenamiento ambiental territorial, contemplados en este artículo.”

COMENTARIO:

Vincula la materia de manera más adecuada con el MINAE y MIDEPLAN, lo que favorece mayor articulación y visión global de la materia.

E. ARTÍCULO 52

Vigente:

Aplicación de criterios Los criterios mencionados en el artículo anterior, deben aplicarse:

- a. En la elaboración y la ejecución de cualquier ordenamiento del recurso hídrico.
- b. En el otorgamiento de concesiones y permisos para aprovechar cualquier componente del régimen hídrico.
- c. En el otorgamiento de autorizaciones para la desviación, el trasvase o la modificación de cauces.
- d. En la operación y la administración de los sistemas de agua potable, la recolección, la evacuación y la disposición final de aguas residuales o de desecho, que sirvan a centros de población e industriales.

Reforma

Aplicación de criterios

La evaluación ambiental que realiza la Secretaría Técnica Nacional Ambiental deberá aplicar los criterios mencionados en el artículo anterior, en los siguientes casos:

- a. En la elaboración y la ejecución de cualquier ordenamiento del recurso hídrico.
- b. En la resolución sobre concesiones para el aprovechamiento de agua y permiso de cualquier componente del régimen hídrico.
- c. En la resolución de autorizaciones para la desviación, el trasvase o la modificación de cauces.
- d. En la operación y la administración de los sistemas de agua potable, la recolección, la evacuación y la disposición final de aguas residuales o de desecho, que sirvan a centros de población e industriales.

La evaluación ambiental que realiza la Secretaría Técnica Nacional Ambiental deberá incorporar, además, el tema de la gestión del agua en forma integral a la actividad, obra o proyecto, que sea sometida a su estudio.

COMENTARIO.

Se amplían los casos en que deben aplicarse los criterios de evaluación ambiental.

F. ARTICULO 93

Texto vigente.

“Creación del Fondo Nacional Ambiental Para alcanzar los fines de esta ley y financiar el desarrollo de los programas de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, se crea el Fondo Nacional Ambiental, cuyos recursos los constituirán:

- a. Legados y donaciones.
- b. Contribuciones de organismos nacionales e internacionales, privados o públicos, de acuerdo con los respectivos convenios.
- c. Garantías de cumplimiento ejecutadas, que se perciban con base en lo establecido en esta ley.
- d. Fondos puestos en fideicomiso, provenientes de convenios de préstamos internacionales para financiar actividades o proyectos relacionados con el ambiente.
- e. Ingresos procedentes de la venta de guías de evaluación de impacto ambiental, publicaciones y demás documentos necesarios para cumplir con los fines de la presente ley.”

Reforma:

“Para alcanzar los fines de esta Ley y financiar el desarrollo de los programas de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, se crea el Fondo Nacional Ambiental, cuyos recursos los constituirán:

- a) Los fondos que anualmente el Estado le asigne en el Presupuesto Nacional;
- b) El reembolso de los análisis técnicos que realiza la Secretaría Técnica Nacional Ambiental en el curso del proceso de revisión, control y seguimiento de las evaluaciones ambientales;
- c) Los legados y las donaciones de personas físicas o jurídicas, organizaciones nacionales o internacionales, privadas o públicas y los aportes del Estado o de sus instituciones.
- d) Garantías de cumplimiento ejecutadas, que se perciban con base en lo establecido en esta Ley;
- e) Los recursos que en condición de fideicomisaria de contratos de fideicomiso perciba la Secretaría;
- f) La reasignación del superávit de operación
- g) Transferencias que realicen tanto la Administración Pública central como la Administración Pública descentralizada y las empresas del Estado.
- h) El pago por compensación ambiental de mega proyectos y proyectos, obras o actividades de alto impacto ambiental, que se establezcan como producto de las evaluaciones de impacto ambiental que realicen.

Se autoriza a las instituciones del Estado y a las municipalidades para incluir, en sus presupuestos, las partidas anuales que estimen convenientes con el propósito de contribuir a los programas y proyectos de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental. Los recursos del Fondo estarán sujetos al control y la fiscalización de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna de Setena.

Ningún nombramiento de personal o contratación de servicios profesionales, con cargo a los recursos del fideicomiso podrá recaer en cónyuges o parientes del director general de la Setena, hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.

Se prohíbe utilizar los recursos del Fondo para pagar sobresueldos a los funcionarios de la Setena, contratar personal a plazo indefinido, así como para financiar rubros presupuestarios que no estén comprendidos estrictamente dentro de los objetivos de esta Ley.”

COMENTARIO:

Se amplían las fuentes de financiamiento del fondo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La intención del proyecto que se consulta resulta acorde con los criterios de la Sala Constitucional y en ese sentido se considera apropiado adecuar las normas positivas a la jurisprudencia y precedentes constitucionales.

Por otro lado se fortalece el principio de publicidad y de transparencia siendo la reforma más importante la del artículo 17 por medio de la cual se fortalecen los criterios y mecanismos de evaluación ambiental, por lo que recomendamos que ese Consejo apoye el proyecto indicado.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

Recomendar la aprobación del proyecto “LEY DE MODIFICACIÓN A VARIOS ARTÍCULOS DE LA Ley Orgánica del Ambiente, No. 7554 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1995”, Expediente No. 16674.

ACUERDO FIRME

5. Nota suscrita por la MEd. Ida Fallas, Directora Escuela de Educación sobre el estado de avance de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

Se recibe oficio ECE-2008-322 del 25 de julio del 2008 (REF. CU-457-2008), suscrito por la M.Ed. Ida Fallas, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que brinda un informe sobre el avance del cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones 1906-2008, Art. IV, inciso 1) y 1921-2008, Art. III, inciso 7).

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Ida Fallas hace un informe en relación con uno de los puntos que se habían pedido por parte de este Consejo Universitario a la Escuela Ciencias de la Educación.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo ahí tenía una preocupación. Hay dos acuerdos que son importantes, que se habían tomado en relación con educación. El más reciente es el que se tomó en marzo con respecto a un documento que se quería elaborar para presentárselo al Ministro y que doña Ida Fallas está coordinando esa reunión.

Ella manda a decir en el documento que están buscando algunas estadísticas y que supongo que pronto van a empezar a convocar.

El otro es otro acuerdo que había tomado el Consejo Universitario desde el año 2006 donde se le solicita a ella una propuesta para la revisión de un plan de mejoramiento de la carrera de I y II ciclo. Ese acuerdo, me parece que es fundamental para ver qué tanto se ha avanzado con respecto a esa solicitud del Consejo.

En ese acuerdo se le solicita a la Administración brindar todas las condiciones para que se pueda hacer el proceso de mejoramiento del Plan de Estudios de I y II ciclo. Se iban a hacer varias actividades a lo largo del año 2007 y supuestamente iban a mandar informes parciales al Consejo Universitario de lo que se estaba haciendo, sin embargo, no tenemos nada en ese sentido.

Me gustaría que lo relacionado con el programa de I y II ciclo sí pudiéramos pedirle un informe a doña Ida Fallas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tomamos nota del avance de informe que es lo que ella está haciendo acá de ambos casos y recordarle también en caso de I y II ciclo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: De qué tanto se ha avanzado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahora es importante retomarlo como hay un nuevo encargado del programa desde hace unos pocos meses. En todo caso ella nos debe el informe de cómo se ha avanzado en I y II ciclo. Le recordamos eso a doña Ida Fallas.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 5)

Se recibe oficio ECE-2008-322 del 25 de julio del 2008 (REF. CU-457-2008), suscrito por la M.Ed. Ida Fallas, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que brinda un informe sobre el

avance del cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones 1906-2008, Art. IV, inciso 1) y 1921-2008, Art. III, inciso 7).

SE ACUERDA:

Tomar nota del informe de la M.Ed. Ida Fallas, sobre el avance de cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones 1906 y 1921-2008, y solicitarle un informe sobre el estado de avance que ha tenido el plan de mejoras del Programa de Educación en I y II Ciclos, de conformidad con el acuerdo tomado en sesión 1800-2006, Art. IV, inciso 2).

ACUERDO FIRME

6. Nota suscrita por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., referente al estado de avance de acuerdo tomado por el Consejo Universitario.

Se conoce oficio AI-093-2008 del 31 de julio del 2008 (REF. CU-461-2008), remitido por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el que informa sobre el estado de avance del cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 1913-2008, Art. IV, inciso 1), sobre el estudio referente a las contrataciones realizadas por la Universidad, en la producción del programa de radio "Libro Abierto".

MBA. RODRIGO ARIAS: La siguiente nota es de don Karino Lizano en la que nos dice, que se realizan importantes esfuerzos para concluir el estudio que el Consejo Universitario le había pedido en relación con lo del programa "Libro Abierto".

MATI. KARINO LIZANO: Únicamente para informar que el estudio solicitado por este Consejo Universitario, estimamos que va a estar listo debidamente terminado a finales del mes de agosto, primera semana de setiembre.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 6)

Se conoce oficio AI-093-2008 del 31 de julio del 2008 (REF. CU-461-2008), remitido por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el que informa sobre el estado de avance del cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 1913-2008, Art. IV, inciso 1), sobre el estudio

referente a las contrataciones realizadas por la Universidad, en la producción del programa de radio “Libro Abierto”.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información.

ACUERDO FIRME

7. Nota suscrita por el Máster Oscar Bonilla, Coordinador Comisión de Carrera Profesional, sobre acuerdo tomado por esta Comisión, respecto al proceso de indexación de revistas de la UNED.

Se recibe oficio CCP.402 del 30 de julio del 2008 (REF. CU-464-2008), remitido por el Máster Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 560, Art. VI, del 22 de julio, sobre el proceso de indexación de revistas de la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Comisión de Carrera Profesional. Nos informan en relación al proceso de indexación de revistas de la UNED.

Voy a leerlo porque es importante que conste en actas. *“Considerando: 1) Que hace aproximadamente año y medio se recibió a la Licda. Zaray Córdova de Latindex Sistema Regional de Información en Línea para la indexación de las revistas científicas de América Latina, quien realizó un proceso de inducción para promover la indexación de nuestras publicaciones periódicas. // 2) Que en un primer producto de esta inducción en la UNED, lo constituye la revista Espiga de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, ya indexada. // 3) Que la comisión reguladora de las revistas de la UNED coordinada por el Director de la Editorial, EUNED, promovió que las diferentes revistas pudieran indexarse en el menor tiempo posible.*

Producto de esto, la Comisión de Carrera Profesional solicita al Consejo Universitario para que indique una directriz para los directores y consejos editoriales de cada revista para que un plazo no mayor de un año se proceda a indexar la revista a su cargo. Lo anterior asegurará mantener un nivel de excelencia académica en las revistas de la UNED y permitirá adoptar la medida, ya aceptada en nuestro medio universitario de que sean tomados en cuenta para su calificación y puntuación en carrera profesional, únicamente trabajos publicados en revistas indexadas. “

A mí me parece muy bien que acojamos la recomendación de la Comisión de Carrera Profesional. Ya habían algunas normas emitidas por CONRE en esa

misma dirección que aquí falta mencionarlas por parte del coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, pero hay un acuerdo que indica la importancia precisamente de que avancemos hacia la indexación de todas las revistas.

Me parece que es muy conveniente emitir una directriz desde el Consejo Universitario en los términos que señala la Comisión de Carrera Profesional, que sería más o menos con el mismo contexto de considerandos que trae ahí. Yo sí pediría incorporarse el acuerdo de CONRE al respecto, *“se acuerda emitir una directriz dirigida a todos los Directores y Consejos de Editoriales de cada una de las revistas publicadas periódicamente por la UNED, con el propósito de que se realicen todas las acciones y esfuerzos necesarios para que en el plazo de un año se haya logrado la indexación de todas las revistas publicadas por esta Universidad.”*

Sería una directriz. Lo aprobamos en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 7)

Se recibe oficio CCP.402 del 30 de julio del 2008 (REF. CU-464-2008), remitido por el Máster Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 560, Art. VI, del 22 de julio, sobre el proceso de indexación de revistas de la UNED.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Hace aproximadamente año y medio se recibió a la Licda. Zaray Córdoba de Latindex Sistema Regional de Información en Línea para la indexación de las revistas científicas de América Latina, quien realizó un proceso de inducción para promover la indexación de nuestras publicaciones periódicas.**
- 2. Un primer producto de esta inducción, en la UNED, lo constituye la Revista Espiga de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, ya indexada.**
- 3. La comisión reguladora de las revistas de la UNED, coordinada por el Director de la Editorial EUNED, promovió que las diferentes revistas pudieran indexarse en el menor tiempo posible.**

4. **Las normas emitidas por el Consejo de Rectoría, referentes a la importancia de avanzar hacia la indexación de todas las revistas de la UNED.**

SE ACUERDA:

Emitir una directriz dirigida a todos los directores y consejos editoriales de cada una de las revistas publicadas periódicamente por la UNED, con el propósito de que se realicen todas las acciones y esfuerzos necesarios, para que en el plazo de un año se haya logrado la indexación de todas las revistas publicadas por esta Universidad.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Es importante, y precisamente ciencias sociales demostró que si se toma en serio y se avanza a cumplir con cada una de las etapas se puede. Dentro de un año puede ser que alguna revista nos diga que por un requisito, dos requisitos no han podido porque algunos dependen de gente externa, pero que tenga todo lo demás cumplido y que en ese momento nos puedan decir que en un plazo de tantos meses van a terminar con todos los requisitos para que su revista sea indexada. Es importante y además es una norma de calidad que tenemos que exigirnos y ya cuando eso esté así, podemos exigir para efectos de calificación de artículos que solamente se tomarán en cuenta para carrera profesional, aquellos publicados en revistas indexadas, algo que en los 30 años atrás no se ha podido hacer y vale lo mismo, puede que tenga alguna diferencia en la calificación, pero debe ser mínima si es en una revista corriente o en una indexada.

* * *

8. **Nota suscrita por la Dra. Vilma Peña, Coordinadora del Consejo Institucional de Extensión, en la que solicitan tomar las acciones para anticipar liderazgo como Universidad ante el CONARE.**

Se recibe oficio DIREXTU.129-2008 del 31 de julio del 2008 (REF. CU-466-2008), suscrito por la Dra. Vilma Peña, Coordinadora del Consejo Institucional de Extensión, en el que solicita tomar las acciones necesarias para anticipar el liderazgo que asumirá la Universidad en el 2009 en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Vilma Peña toma un acuerdo que voy a leerlo, dice, *“En reunión efectuada hoy, el Consejo Institucional de Extensión acuerda solicitar a este honorable Consejo tomar las acciones necesarias para anticipar el liderazgo que asumiremos como Universidad en el 2009 en el Consejo Nacional de Rectores, CONARE. // Nuestra inquietud resulta a propósito de la relevancia de este hecho en nuestra historia institucional y especialmente la necesidad de trabajar con pautas generales comunes coordinadas entre diversas instancias y en nuestro caso concreto, que sustenten los procesos de extensión universitaria acordes a la convivencia humana al desarrollo local y a la participación ciudadana en todo el proceso educativo diverso. // Es por eso que les sugerimos un primer encuentro para analizar el tema. // De nuestra parte muchas gracias por recibir esta inquietud. // Les manifestamos nuestra anuencia para apoyar esta u otra iniciativa concerniente a nuestro rol en el CONARE en el año 2009. “*

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que esta iniciativa de doña Vilma Peña es importante, porque supongo que ella lo hace porque quizás es la primera vez que ella va a estar coordinando una Comisión de estas en CONARE. Hasta ahora vuelve otra vez la UNED, a retomar la Presidencia de CONARE, en este momento todos los coordinadores de las Comisiones son lideradas por funcionarios de la UNED.

Me parece importante que se haga porque si uno analiza las Políticas, Objetivos y Acciones que se establecieron para el 2009 por parte de este Consejo Universitario y que lo divulgamos a la comunidad universitaria y la tendencia que tenemos a que la UNED tenga un mayor impacto en la sociedad costarricense y en determinados sectores, me parece que también nosotros deberíamos demostrar ante el Consejo Nacional de Rectores ese compromiso, con determinadas poblaciones que me parece que quizás se han dejado de lado.

Un día de estos salió un artículo del señor de la Universidad Nacional, el que habla de desarrollo social, don Miguel Sobrado, él menciona en ese artículo, lo que yo interpreté, es la importancia de que ahora que vienen una serie de iniciativas de carácter económico al país, por decirlo así, para que pueda tener un impacto positivo en la sociedad, se tienen que brindar las condiciones a las poblaciones, hay que saber potenciar la riqueza social, el capital humano que tienen en esas localidades y eso implica al menos un mayor compromiso de parte de todas las universidades.

La tendencia que tienen las universidades hasta ahora, y creo que eso ha sido evidente a través de todos los informes del Estado de la Nación, que ha patrocinado CONARE, y creo que a nivel del interior del Consejo Nacional de Rectores, hay claridad de esas necesidades, pero no estoy muy segura que esas necesidades estén tan claras en las otras comisiones y me parece que los proyectos que se presenten para el año entrante, sean financiados por parte del fondo del sistema, deberían de tener esas condiciones, un análisis no tanto en lo

que implica en recursos sino de cual es el impacto y la necesidad que tiene la misma sociedad de poder desarrollar esos proyectos.

En el caso concreto, me parece que en la Comisión de los Vicerrectores de Investigación, existió una mayor amplitud para poder valorar los proyectos inclusive hasta para permitirles modificar sus metas, inclusive para ajustar hasta presupuestos, pero esto no se dio en todas las otras comisiones, al menos en la de Extensión no se dio. No sé si quizás porque se estableció un liderazgo particular, pero esa flexibilidad sí se debería de notar, pero debemos tener una flexibilidad, pero también buscando un equilibrio y una racionalidad de los recursos.

Me parece que esta iniciativa de doña Vilma Peña es importante analizarla y al menos contribuir con ella, de cual es el papel que va a jugar la UNED, ¿hacia donde creemos nosotros que debemos desarrollar ciertos proyectos?, establecer ciertas prioridades.

Recuerden también que en estos proyectos que se han hecho en las distintas zonas, han habido diferencias con las otras universidades. Ahora que viene por ejemplo, con los acuerdos que ustedes tomaron en relación con la regionalización y las comisiones regionales, esto implica un accionar distinto.

Me parece que se necesita una mayor amplitud para ayudarle a los compañeros y compañeras que están ahí, en prever una serie de situaciones y creo que el Consejo Universitario al menos debería dar algunos lineamientos en ese sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy parcialmente de acuerdo con lo que dice doña Vilma Peña en este documento. ¿Por qué parcialmente de acuerdo? Porque me parece que el Consejo puede dar un marco demasiado global, demasiado general, que defina un ámbito de acción pero finalmente son representantes de la Administración, son representantes del Rector, que es Presidente de CONARE, donde el Consejo Universitario no puede darle directrices de cómo desempeñarse.

Hay que hacer como una separación de las funciones que corresponden como personas, a aquellas que son como cuerpo. Por eso digo que estoy de acuerdo parcialmente con lo que dice doña Vilma en este documento.

También porque conociendo la dinámica normal de CONARE, que cuando uno ostenta la Presidencia de CONARE se reúne o lo invitan al Rector a todas las comisiones o reuniones. Don Olman Segura ha sido muy activo en eso y yo se lo he reconocido en cuanto a que él ha convocado a todas las comisiones a reunirse con él para darle directrices, pero que si acaso en el CONARE las vemos globalmente.

Ya en una orientación de algo muy global definido en CONARE y él se las da como Presidente de CONARE a cada Comisión de trabajo, que son comisiones de trabajo en el CONARE y les ha dado directrices particulares a sus representantes

de la UNA y uno lo ha visto en el desempeño de ellos, a diferencia por ejemplo, que el del año pasado donde CONARE estuvo sin ninguna dirección y siempre lo he dicho así. No funcionó porque por inercia funciona, pero no porque hubiera ningún direccionamiento de quién coordinaba o presidía.

Este año ha sido todo lo contrario, el Rector de la UNA específicamente ha tomado un papel de mucho direccionamiento a las comisiones y eso ha causado incluso roces con las universidades, muchos con la UNED, porque quieren establecer un criterio propio de la UNA o una visión o una intencionalidad particular de la UNA, que ellos tienen en el trabajo de CONARE que no siempre es coincidente con la visión y las expectativas o la forma de trabajo de las otras universidades y usted conoce que eso se había presentado doña Marlene en varios casos.

Desde ese punto de vista, nosotros para poder atender lo que dice doña Vilma Peña tenemos que contextualizar ese papel de la UNED en el CONARE pero también particularizar lo que corresponde a ciertas personas. Por ejemplo, yo como Rector asumiría la Presidencia de CONARE, me corresponde como Presidente de CONARE reunirme con todas las comisiones en diferentes momentos, las de Vicerrectores, son como 50 y resto. Cuando yo fui Presidente la última vez eran 41 comisiones. En un informe que había dado don Olman Segura eran como 57 más o menos, ahora no sé cuantas hay.

El Presidente de CONARE se reúne con ellos. Ahora, de qué manera direcciona el Presidente de CONARE cada una de las comisiones. Ahí es donde el Presidente de CONARE puede basarse en un marco muy global que sí se ha definido acá. Por eso es que digo que parcialmente estoy de acuerdo.

Yo tuve una reunión hace un par de meses o mes y medio aquí en el Paraninfo con todos los representantes de la UNED en las comisiones de investigación t estuvo doña Kattia Calderón también, y les hicimos ver varias cosas en relación con el compromiso que vamos a asumir el otro año. También está en el marco de este año, porque ellos cambiaban la dependencia de la UNED que los acredita como representantes, antes era Planificación, ahora es Investigación, por eso es que se generó la reunión, porque ya tenían varios meses de estar reuniéndose con las comisiones respectivas, algunas en las que no habían representantes, ahora teníamos representantes y se les trató de dar a entender la importancia de la participación, porqué es que se ha dado toda esa evolución en el CONARE a esta cantidad tan grande de comisiones existentes en la actualidad, pero también del compromiso que asumíamos el otro año y de ciertas líneas que queríamos llevar adelante desde CONARE porque tienen que ir también de alguna manera en función con las expectativas nuestras acá y en el campo de investigación es distinto al que se pueda dar en extensión, o al que se da en vida estudiantil o en docencia y en cada una de ellas.

En todas se ejerce también un gran liderazgo en los términos que dice doña Vilma Peña acá, el Vicerrector respectivo, porque CONARE en eso es muy respetuoso de la Universidad que preside o coordina.

Creo que a veces exageradamente respetuoso a toda la autonomía que le da a quien está dirigiendo, no solo al Rector, talvez es donde más se cuestiona incluso, pero a nivel de Vicerrectores es muy claro el liderazgo que ejerce el Vicerrector respectivo en las diferentes comisiones de Vicerrectores que es donde se derivan todas las demás, por ejemplo la de docencia que está don José Luis Torres por parte de la UNED, la de Administración que está don Luis Gmo. Carpio, la de Investigación que está doña Kattia Calderón, pero hay otras, está la de Vida Estudiantil, que está la Directora de Asuntos Estudiantiles, está la de Extensión que va la Directora de Extensión de la UNED aunque no sean Vicerrectores.

Luego hay una específica, por ejemplo, la de canas de educación que corresponde directo a CONARE, no pertenece a nadie. Hay muchas permanentes y muchas de ellas tienen además un acceso directo del CONARE por diferentes razones. Por ejemplo la de vinculación con el sector productivo, "Nexos" se llama, esa tiene mucha relación con el CONARE aunque está relacionada con alguna de las comisiones de Vicerrectores.

En ese contexto que hay que entenderlo más detenidamente, es factible atender lo que pide doña Vilma pero solo parcialmente y a un nivel de mucha abstracción, que sea como un marco general que sirva de referencia para acciones que deben de llevarse adelante.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Coincido con usted, si usted lo interpreta así estoy de acuerdo con lo que usted dice, no tengo ninguna objeción.

La preocupación que me surgió es que me parece, que a la hora de evaluar los proyectos, los Vicerrectores o en este caso los Directores que participan, echan mano al personal que tienen, al más cercano que puedan tener. Podemos decirle que en realidad nosotros acogemos las iniciativas de ustedes y no tengo ninguna objeción con eso y lo conozco bien y sé que usted va a defender a la Universidad y va a establecer los lineamientos, eso lo tengo claro.

Pero el punto central es que yo miro a la UNED de manera más amplia y entonces si se tiene que evaluar proyectos, deberíamos de poner a las personas que no dudo que se haga en otros ámbitos, pero quizás aquí en Extensión fue lo que nos falló, a personas que tienen más experiencia en eso, y que no necesariamente trabajan para Extensión pero que saben de extensión.

Por ejemplo, digamos don Oscar Bonilla, que tiene un poco más de experiencia, que puede evaluar los proyectos, que pueda defender un proyecto, pero en el caso concreto acá, la hipótesis que tengo es que quizá había mayor desconocimiento de la dinámica de CONARE, esa es la preocupación que tengo, pero si usted considera que no es necesario, que usted va a dar las instrucciones

que se van a mandar a las personas en las comisiones, porque hay un procedimiento y uno cuando analiza el procedimiento que sigue CONARE lo cual parece con procedimientos muy buenos, el punto central es si las personas que va a ir a evaluar o participan en las comisiones van a ser tímidas, al final es un problema.

A la larga hay que dar una inducción, pero confío plenamente en que usted hará eso bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo pediría que lo pasen a la Rectoría porque es la que asume la Presidencia de CONARE y creo que eso sí hay que hacerlo efectivamente. Sí quería dar esa explicación. Aprobado en esos términos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 8)

Se recibe oficio DIREXTU.129-2008 del 31 de julio del 2008 (REF. CU-466-2008), suscrito por la Dra. Vilma Peña, Coordinadora del Consejo Institucional de Extensión, en el que solicita tomar las acciones necesarias para anticipar el liderazgo que asumirá la Universidad en el 2009 en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

SE ACUERDA:

Trasladar a la Rectoría la solicitud planteada por la Dra. Vilma Peña, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

9. **Nota suscrita por la Licda. Nidia Herrera, Coordinadora de la CIEO, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sobre la reserva de vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad.**

Se recibe oficio CIEO-19-08 del 1 de agosto del 2008 (REF. CU-469-2008), suscrito por la Licda. Nidia Herrera, Coordinadora de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades, en el que brinda un informe de avance de cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1905-2008, Art. III, inciso 16), sobre la Directriz No. 022-MP-MCI-MTSS del Poder Ejecutivo, referente a la reserva de vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una nota de doña Nidia Herrera, coordinadora del Consejo Institucional de Equiparación de Oportunidades. Dice, *“En respuesta a los acuerdos pendientes del Consejo Universitario de la sesión 1897-2007 a la 1923-2008 y en referencia a la Directriz N° 022-MP-MCI-MTSS se informa lo siguiente: // 1) Por medio de la página web del Ministerio de Trabajo se indicaba el nombre y la persona con la cual había que comunicarse para la capacitación referente a la adaptación de los instrumentos para calificar a las personas que concursan en los diferentes puestos, y de esta forma cumplir con la directriz. // 2) En fecha 8 de julio por medio del correo electrónico se pidió la información para iniciar los contactos y las coordinaciones respectivas, se adjunta copia de los correos. // 3) En reunión el 29 de julio del año en curso en el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial se nos informó que se estaba organizando un taller referente a como cumplir con la directriz mencionada, ese taller esta programado para el 17 de septiembre, la hora y el lugar se nos informará en estos días. // 4) Se contacto a Liliana Picado de Reclutamiento con el fin de que ella y otro funcionario de la Oficina de Recursos Humanos puedan participar en este taller.”*

Creo que nada más es tomar nota, porque está atendiendo una directriz y una inquietud de este Consejo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 9)

Se recibe oficio CIEO-19-08 del 1 de agosto del 2008 (REF. CU-469-2008), suscrito por la Licda. Nidia Herrera, Coordinadora de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades, en el que brinda un informe de avance de cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1905-2008, Art. III, inciso 16), sobre la Directriz No. 022-MP-MCI-MTSS del Poder Ejecutivo, referente a la reserva de vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Licda. Nidia Herrera la información y se toma nota de la misma.

ACUERDO FIRME

10. Nota suscrita por la Licda. Nidia Herrera, Coordinadora de la CIEO, sobre valorar la participación de la Dra. Xinia Carvajal en la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades.

Se recibe oficio CIEO-18-08 del 1 de agosto del 2008 (REF. CU-469-2008), suscrito por la Licda. Nidia Herrera, Coordinadora de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades, en el que solicita al Consejo Universitario que se valore la participación de la Dra. Xinia Carvajal en esa comisión, dado que no ha asistido a ninguna reunión.

MBA. RODRIGO ARIAS: También de doña Nidia Herrera, dice, *“En reunión efectuada de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades (CIEO), se acordó lo siguiente: // Solicitarle al Consejo Universitario se valore la participación de la señora Carvajal en la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades, ya que desde su nombramiento no ha asistido a ninguna de las reuniones de la comisión a pesar de que se le ha convocado”*.

Prefiero dejarlo pendiente hasta que esté doña Xinia Carvajal presente y consultarle a ella.

* * *

La Dra. Xinia Carvajal ingresa a la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

* * *

DRA. XINIA CARVAJAL: Quiero agradecer que hayan esperado para este asunto.

He estado tratando de buscar la fecha exacta de mi nombramiento en esa comisión, pero desgraciadamente no lo pude ubicar en el documento de archivo que tengo.

Quiero aclarar algo. Si bien es cierto y puse mi nombre y el interés que tenía en participar en esta Comisión y precisamente porque tengo muchos años de estar trabajando en el tema de discapacidad y me parecía que modestamente podría aportar a esa comisión mi conocimiento y experiencia, pero sobre todo mi interés en este tema, además de que había sido un tema que había tocado en el tiempo que estuvimos en la elección a miembro externo de esta Universidad.

Recuerdo con mucha claridad las múltiples veces que doña Nidia Herrera le pregunté cuando se reunía la Comisión y me indicaba que iba a haber una reunión posterior.

Recuerdo la primera convocatoria, la tengo por escrito y desde el momento en esta servidora fui nombrada he sido convocada en dos ocasiones formalmente, una de ellas no estaba en el país pero creo pensar que he si nombrada hace 2 años en esta Comisión, fue uno de los primeros nombramientos que se hicieron y tengo que aclarar porque son una persona muy ocupada pero no soy irresponsable de mis funciones ni de mis obligaciones.

De que yo no tengo y quisiera ver las convocatorias que doña Nidia Herrera dice que me ha hecho porque no he sido convocada, tal es así que lo he dicho aquí. En dos ó tres actas he dicho que aclaro que no he sido convocada a la Comisión de Igualdad de Oportunidades. Podría ser que me hayan estado convocado y está en las actas y con esto no quiero salvar mi responsabilidad, eso quedará a criterio de ustedes, ustedes sabrán si quieren que la representación caiga en otra persona. Sigo manifestando mi interés y si me molestaría mucho que quedara en el ambiente que yo no he cumplido una función.

Como a cualquier persona nos ha sucedido a Marlene y a mí a veces en el Consejo Editorial. El otro día las dos teníamos un compromiso, pero por lo general uno se excusa, habla o cambia la reunión. Realmente no me gustaría que quedara en el ambiente que soy una persona irresponsable con las obligaciones que este Consejo me da. Sigo interesada en el tema pero como les digo lo dejo en manos de ustedes, si consideran que puedo aportar algo.

Voy a hacer una nota a doña Nidia y le voy a indicar los medios por donde ella se tiene que comunicar conmigo. Lo que quiero decir aquí claramente es que doña Nidia, y eso si lo digo, jamás me ha llamado por teléfono para decirme que hay una reunión, cosa que tengo unos cuantos meses en la Editorial y me siento totalmente conforme de la cortesía con que la señora secretaria me manda los documentos, me llama, confirma que se dio, como creo que debe corresponder en una Comisión, igual yo respondo a ella cuando no he podido llegar como por ejemplo una situación de última hora que sucedió el otro día cuando nos chocaba con la sesión, que no se lo pude poner por escrito.

Por lo general, comparo las dos situaciones. Igual Ana Myriam e Ivania que están aquí saben, que ya ellas son expertas de cómo me pueden ubicar, yo soy una persona muy ocupada pero ya saben cómo encontrarme, saben dónde está el teléfono en mi oficina.

Quiero aprovechar para agradecer a Ana Myriam y a las muchachas de acá del Consejo que son las primeras que están pendientes de recordarme si hay una reunión, y no porque sea obligación de ellas, es una cortesía que yo esperarí de parte de la Comisión. Me extraña mucho porque yo he estado insistiendo porque me ha interesado.

Queda a criterio de ustedes, si ustedes consideran que es mejor que sea otra persona la que representa el Consejo no tengo ningún inconveniente en que

ustedes levanten el nombramiento, pero si quiero aclararle, lo voy a hacer por escrito, tengo todos los documentos que aunque no los tengo a mano tengo al menos las dos notas que me han dado en los dos años que he estado nombrada, en una de ellas no estaba en el país, y en la otra creo que cambiaron la fecha y no me comunicaron que había reunión.

A don Luis Guillermo Carpio le he dicho, él es testigo que le he indicado en tres o cuatro oportunidades que cuándo se reúne la comisión. Me extraña mucho, pero bueno, de todas maneras quería dejarlo claro, porque cuando uno representa al Consejo en una Comisión los está representando a todos ustedes.

No ha sido negligencia ni falta de responsabilidad de mi parte en un nombramiento que para mí fue un honor que ustedes hicieran en mi persona, pero lo dejo a criterios de ustedes.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que lo que corresponde acá doña Xinia, para guardar las formalidades y la aclaración que usted acaba de hacer es que más bien nosotros hoy tomemos el acuerdo de que recibimos esa nota y que se la enviamos a usted nada más para que usted nos la conteste. Usted hace una nota y así nosotros le podemos responder a la Comisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: No solo eso, sino que con lo que doña Xinia nos ha dicho corresponde ratificar que doña Xinia sigue siendo la representante del Consejo Universitario ante la Comisión de Equiparación de Oportunidades, y pedirle a la coordinadora que verifique la convocatoria oportuna a las sesiones de dicha Comisión, que para ello fuera incluso comunicarse con el Consejo Universitario, que por los dos lados se le avise oportunamente las reuniones.

Hay que tomar en consideración que el miembro externo no está acá, no es tan fácil como mandarle un correo por la intranet, o decirle a la secretaria que tiene reunión y decírselo. Entonces, tienen que buscarse otros mecanismos para localizarla.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo estoy de acuerdo con lo que usted indica, más bien para poder justificar el que el Consejo la pueda mantener es precisamente que lo mismo que nos está diciendo ella en actas ella nos lo escriba, me parece que es lo más formal, para enviárselo a ellos y decir que basados en tal documento el Consejo la mantiene. Es una sugerencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo lo que solicito es que le digamos a la Comisión que con la explicación que doña Xinia nos dio el Consejo ratifica su permanencia como representante de este órgano ante la Comisión respectiva y se le solicita coordinar con la secretaria del Consejo Universitario la oportuna convocatoria a las reuniones de la Comisión de Equiparación de Oportunidades. Para mí es suficiente, lo otro es como hacerlo muy burocrático de cierta forma.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo estoy de acuerdo con lo que usted indica don Rodrigo, pero por lo menos agreguémosle algo así “para lo cual pueden accesar las actas del Consejo Universitario”, porque ellos van a querer saber que fue lo que les dijo.

MBA. RODRIGO ARIAS: O le enviamos copia del acta.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 10)

Se recibe oficio CIEO-18-08 del 1 de agosto del 2008 (REF. CU-469-2008), suscrito por la Licda. Nidia Herrera, Coordinadora de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades, en el que solicita al Consejo Universitario que se valore la participación de la Dra. Xinia Carvajal en esa comisión, dado que no ha asistido a ninguna reunión.

CONSIDERANDO la explicación brindada por la Dra. Xinia Carvajal en la presente sesión:

SE ACUERDA:

Ratificar su permanencia como representante del Consejo Universitario ante la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades. Se solicita a la coordinadora de la Comisión velar conjuntamente con la Secretaría del Consejo Universitario, la oportuna convocatoria a las reuniones de esta comisión.

ACUERDO FIRME

* * *

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Nada más una petición. Doña Xinia nos debe un acuerdo sobre los Lineamientos de la Oficina de Recursos Humanos y ella se había comprometido a hacer una revisión del documento que aquí se había traído. Me parece que eso también es importante recordárselo.

* * *

11. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, sobre la propuesta presentada por el Lic. Mario Molina, respecto a las funciones de la Junta de Relaciones Laborales.

Se conoce oficio O.J.2008-255 del 4 de agosto del 2008 (REF. CU-470-2008), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre la propuesta presentada por el Lic. Mario Molina, respecto a las funciones de la Junta de Relaciones Laborales.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este asunto se refiere a unas propuestas que remitió don Mario Molina sobre la Junta de Relaciones Laborales cuando él era el coordinador.

DR. CELIN ARCE: En este caso don Mario Molina plantea dos puntos. El primero es que la Junta de Relaciones Laborales intervenga o conozca cuando se han dado casos de amonestaciones, en tanto que ahora tal y como está en la norma activa, la Junta intervendría en casos de suspensión sin goce de salario y en despidos.

Concluyo, que sería sumamente exagerado y desproporcionado que la Junta de Relaciones Laborales interviniese también en casos de amonestaciones, una Junta de 9 miembros, solo el punto de vista de horas, económico y para analizar una simple amonestación, eso me parece desproporcionado que se le amplíe la competencia de la Junta de Relaciones Laborales en eso, de tal suerte que quede claro como está en este momento que se pronunciará o traería eventualmente a conocer si el interesado solicita su intervención, en caso de suspensiones sin salario y en casos de despido. En ese caso no acoger la solicitud.

El segundo punto que plantea don Mario Valverde, es de que en la normativa no quedó claro en qué momento se debe solicitar la intervención de la Junta de Relaciones Laborales. Don Mario interpreta de que la Junta interviene cuando todo está listo, lo cual no necesariamente es así.

Ahí aceptaría hacer una redacción más clara en el sentido de que al interesado solicitaría intervención de la Junta cuando ya se dio el acto administrativo por parte del funcionario correspondientes, supresión sin goce de salario o la decisión de trámite de despido, el interesado apela como tiene derecho ante el superior, y una vez interpuesta la apelación solicita la intervención de la Junta de Relaciones Laborales para que este se pronuncie antes de que se resuelva en segunda instancia el recurso correspondiente.

En este caso, la Oficina recomienda la reforma, sería el inciso a) Art. 113 BIS del Estatuto de Personal que diría: *“conocer y emitir pronunciamiento de las sanciones disciplinarias indicado en el artículo, nuevos incisos c y d... el interesado debe solicitar su intervención a la Junta una vez interpuesto el recuso*

de apelación ante el superior cuya competencia de suspende hasta que la Junta de pronuncie en el término reglamentario”.

El resto se mantiene igual, no son vinculantes los dictámenes que dé la Junta de Relaciones Laborales, pero tal vez no queda muy claro en cualquier momento se puede solicitar la intervención de la Junta y que no entre en conflicto de competencias de los órganos correspondientes.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Tengo una inquietud y voy de atrás para adelante con respecto al dictamen de la Oficina Jurídica.

Me parece bien la recomendación que hace la Oficina Jurídica con respecto al punto 2). La preocupación que me originó fue si eso de alguna manera hay que incluirlo en el Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales, en donde se habla de las funciones por ejemplo el artículo 3 que dice: *“en concordancia con el artículo 113 bis del Estatuto de Personal a la Junta de Relaciones Laborales le compete....”*, no sé si en alguna parte habría que incluirlo.

Por eso le solicité a doña Ana Myriam que nos facilitará el Reglamento, porque es el que se refiere al Art. 113 bis.

Con respecto al primer punto, me pareció muy interesante lo que dice y estaría de acuerdo con lo que se indica si se aplicará en esta Universidad lo que dice la resolución de la Sala Constitucional, el voto No. 12900-05 que se menciona en este dictamen, en particular lo que está subrayado.

Voy a leerla toda para que se comprenda la importancia de este dictamen de este voto de la Sala Constitucional y que dice: *“ha dicho la Sala Constitucional cuya doctrina compartimos “esa transgresión de los deberes administrativos tiene como efecto, como es de esperar su sanción, por ser el régimen administrativo una especie de la potestad sancionaria del Estado, potestad que es inherente y propia de la administración pública. De ahí que, en tesis de principio cuando esta pretenda imponer una sanción a los funcionarios que la componen, debe observar el debido proceso, pues el objeto del procedimiento es realizar una investigación que ayude a determinar la verdad real para la imposición o no de una obtención, razón por la cual se debe permitir al agraviado ejercer su derecho de defensa...”*, estoy interpretando lo que dice la Sala Constitucional que es el debido proceso.

En el dictamen que brinda la Oficina Jurídica, dice: *“dicha afirmación también debe de interpretarse dentro de los contextos de racionalidad y proporcionalidad, que son cánones constitucionales por cuanto no puede llevarse la aplicación del precepto fundamental al absurdo, como sería cuando se trata de casos de advertencias y amonestaciones verbales o escritas, o cualquiera otra acción de este tipo que no pueden implicar un perjuicio directo para el funcionario, toda vez que no tiene la virtud de afectar su expediente personal, ni tampoco incide sobre la calificación de servicios de este, ni producen disminución o cesación de sus derechos o beneficios laborales”.*

Me parece que este subrayado que hace don Celín Arce es fundamental, lo que interpreto de este voto es que una llamada de atención ya sea verbal o escrita, está dentro de la racionalidad que podría darse, pero eso se supone que no va con copia al expediente personal.

Lo que está diciendo es que no se da copia al expediente personal porque se supone que no hay un perjuicio directo en ese sentido.

El punto central es que al menos, he conocido situaciones en esta Universidad que una amonestación verbal se pone por escrito y se envía copia al expediente personal.

Estaría de acuerdo con lo que indica don Celín Arce, pero me parece que el voto de la Sala Constitucional deberíamos de enviar a todos los jefes y directores de esta Universidad para que cuando se tenga situaciones de este tipo todos somos sujetos a una llamada de atención, ya sea verbal o escrita, obviamente cuando existe una falta muy grave entonces obviamente que se sigue el proceso debido.

Solo que dentro del contexto en que está dándose este voto de la Sala Constitucional –si lo interpreto bien- dice: *“no puede llevarse aplicarse aplicación de aquel precepto fundamental al absurdo como sería cuando se trata de casos de advertencia y amonestaciones verbales o escritas”*, más claro que eso no hay otra, luego dice: *“o cualquier otra acción de este tipo que no pueden implicar un perjuicio directo para el funcionario, toda vez que no tiene la virtud de afectar su expediente personal, ni tampoco incide sobre la calificación de servicios de este ni producen disminución o cesación de sus derechos o beneficios laborales”*.

Me parece que este voto y me satisfizo mucho cuando lo ví, me parece que esto es un voto que deberíamos darlo a conocer a todas las oficinas en la Universidad para que puedan tenerlo claro.

Todos estamos sujetos a una llamada de atención, pero el que se indique se le hace una llamada de atención verbal a doña Marlene Víquez y la ponen por escrito para enviarla al expediente personal, creo que ese no es el sentir que al menos interpreto.

Si estoy equivocada que me lo aclaren, pero me parece que esto llama la atención.

Se supone que una falta grave obviamente tiene que ser valorada y para eso se da todo el debido proceso. Aquí se hace un llamado de que debe existir el debido proceso y ahí se aclaran muchas cosas.

Nosotros conocemos casos, y en su momento llegó un caso particular que recuerdo de un funcionario de la Vicerrectoría Académica, donde se dio una situación de estas.

Me parece que es importante que si aplicamos un voto de la Sala Constitucional, hay un cierto equilibrio porque hay una advertencia es posible y se la podemos hacer a cualquiera y tenemos derecho de que nos digan y nos hagan el llamado de atención, lo veo de una manera correctiva si hay algo que estoy haciendo mal.

Otra interpretación que hago de la preocupación de don Mario Molina, es el hecho de que en la Universidad, al menos este voto que menciona don Celín Arce no se ha aplicado, dentro de esa racionalidad o proporcionalidad o dentro de las equivalencias que aquí se dice.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que son dos cosas distintas y no debemos de mezclarlas.

Si queremos analizar lo que dice la Sala Constitucional en el contexto de la UNED creo que podemos hacerlo.

En el fondo de esta resolución don Celín Arce lo que está tomando para la recomendación que nos hace es el carácter más administrativo de las sanciones de amonestación verbal o escrita, a diferencia de la suspensión o despido, para llegarnos a decir que parecería desproporcional y costoso que la Junta tenga que intervenir en este otro tipo de sanciones, dado que éstas son con las palabras anteriores muy administrativas. Eso es en el punto en relación con lo que don Mario Molina solicitó.

Coincido plenamente con lo que indica don Celín Arce en el sentido de que no encuentra sentido de que la Junta tenga que entrar a conocer situaciones que se deriven de una amonestación verbal o escrita.

En relación con que se cumple o no, creo que es una discusión de otra naturaleza y llevaría mucho más tiempo.

Voy a leer el artículo 109 del Estatuto de Personal sobre las sanciones: *“se establecen las siguientes sanciones disciplinarias: a) amonestación verbal por la comisión de falta leve a juicio del jefe inmediato, b) advertencia escrita cuando el servidor haya merecido mediante un mismo mes calendario dos o más amonestaciones verbales, c) suspensión sin goce de sueldo hasta por un mes cuando se cometa una falta de cierta gravedad y d) despido sin responsabilidad patronal por las causales previstas en este Estatuto...”*.

Para entender el voto de la Sala IV y las observaciones que hizo doña Marlene, es importante indicar lo siguiente que dice el Art. 109: *“de toda sanción que se imponga deberá incluirse copia en el expediente personal del servidor. // En el caso de amonestación verbal el jefe informará por escrito de su aplicación.// Las sanciones contempladas en los incisos c y d se consignarán mediante acción de personal....”*. Las otras dos aparecen porque el Estatuto indica que de todas

deben de enviarse copia al expediente personal del servidor, los jefes y directores están cumpliendo eso.

En el caso de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, el jefe está cumpliendo esto y el subalterno quería que no se cumpliera con el Estatuto de Personal, pero el jefe estaba cumpliendo.

¿Esto riñe o no con el voto de la Sala IV?. Eso es una discusión de otra naturaleza, pero no deberíamos de mezclarla con la de hoy, que es si la Junta debe intervenir en los casos de amonestación o solo en los de suspensión y despido.

M. ED. JOAQUIN JIMENEZ: Coincido plenamente con lo que plantea don Celín Arce en el primer punto precisamente por eso, además que en el Art. 113 se indica que la Junta de Relaciones Laborales debe conocer en consulta a solicitud del trabajador de todo acto o resolución que afecte sus derechos, de manera que si hay amonestación verbal o una escrita y ese funcionario no está de acuerdo, entonces por esa vía la conoce.

De todas maneras esas amonestaciones, y son los casos que la Junta ha visto porque el afectado recurre a la Junta personalmente no automáticamente como está previsto en el otro apartado que dice: *“conocer y emitir pronunciamientos sobre las sanciones disciplinarias indicadas en los incisos c y d”*.

Este Consejo acordó que se revisara el Régimen Disciplinario y eso se está haciendo y creo que ahí se van a aclarar muchas de estas cosas que es el otro debate a las que se refiere don Rodrigo Arias que es lo que se debe hacer o no, creo que eso se está trabajando.

La duda que me queda con la propuesta que plantea don Celín Arce es que hasta ahora se ha entendido que para aplicar los incisos c y d se requiere pronunciamiento de la Junta de Relaciones Laborales, el pronunciamiento es previo a que se tome la decisión.

Se hace todo un debido proceso que hace actualmente la Oficina de Recursos Humanos, una vez que la Oficina de Recursos Humanos termina el estudio lo traslada a la Junta de Relaciones Laborales emite ese criterio, es como sucede actualmente, por lo menos la costumbre y ahora tengo dudas si estaremos actuando correcta o incorrectamente, o lo que está planteando don Celín Arce, que el artículo no lo dice y el Reglamento tampoco, lo que dice es: *“conocer y emitir pronunciamientos sobre las sanciones disciplinarias”*, pero se hace previo.

Si la recomendación de la Oficina de Recursos Humanos es que esa persona se debe de despedir entonces se solicita criterio a la Junta de Relaciones Laborales, se le traslada al expediente completo y la Junta entonces avala o no esa recomendación. Ahí es donde me queda la duda con respecto a que pareciera

que aquí queda que se le aplica la suspensión o el despido, entonces el interesado solicita la intervención y se suspende el acto.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: La preocupación que me surge es la siguiente. Para mí todo voto de la Sala Constitucional de alguna manera establece cierta norma que hay que atender y máxime lo que son de carácter laboral y que afecta a personas.

Cuando se hizo alusión a esta diferencia, creo que la preocupación que expresa el señor Mario Molina aunque ya no sea parte de la Junta de Relaciones Laborales, es que en la UNED se está haciendo una aplicación de una norma que roza con un voto de la Sala Constitucional, en el fondo eso es lo que está implícito.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso no fue lo que él pidió.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que estoy tratando decir que se podría verse como parte de la Junta de Relaciones el que eventualmente ese roce se está viendo.

En todo caso el Art. 109 de las sanciones, que me parece pertinente que don Rodrigo Arias lo haya hecho y que también lo menciona don Celín Arce, se habla de las sanciones y se establece cuáles son esas sanciones.

Se habla de amonestación verbal por la comisión de falta leve a juicio del jefe inmediato. En el dictamen de la Oficina Jurídica dice: *“es criterio de esta oficina que no se justifica la intervención en casos de amonestaciones escritas porque es la sanción menor y por faltas menores y que normalmente responde a un procedimiento administrativo largo y engorroso”*, en este último supongo que en el caso de que intervenga la Junta de Relaciones Laborales. Pero el mismo lo califica como una falta leve.

En el Art. 109 donde se menciona el tipo de sanciones, se dice, como bien lo indicó don Rodrigo Arias, de todas las sanciones que se imponga deberá incluirse copia en el expediente personal del servidor donde dice: *“En el caso de amonestación verbal, el jefe informará por escrito de su aplicación”*.

Creo que el Art. 109 de alguna manera está diciendo que está siendo una excepción, donde dice: *“en el caso de la amonestación verbal el Jefe informará por escrito de su aplicación. Las sanciones contempladas en los incisos c) y d) se consignará mediante acción de personal”*.

Me parece que el mismo Art. 109 establece una excepción o sea que se aplican todos, pero en el caso de amonestación verbal el jefe informará por escrito su aplicación.

La preocupación que surgió en la comisión que está revisando la normativa de la Universidad. Si así se está interpretando el Art. 109 en los términos que lo dice don Rodrigo Arias, o sea que un jefe manda copia al expediente, se supone que

ahí hay una amonestación y envía copia al expediente porque está interpretando que tiene que enviar copia de todo esto.

Sin embargo el mismo Estatuto de Personal dice que lo que se debe de hacer que en ese caso es informar por escrito de su aplicación al afectado, no dice que con copia expediente.

No estoy tratando de complicar esto, lo que trato de decir es que la preocupación de don Mario Molina es lógica porque la práctica institucional ha sido otra y me parece que para poder corregir esto y acoger el dictamen de don Celín Arce, que considero que está bien, es bajo el entendido de que esto se está aplicando.

Si esto se está aplicando y se está haciendo el debido proceso y sanciones leves no tienen por qué ir al expediente de personal del funcionario, entonces eso implica que este Consejo debe aclarar que este Art. 109 todas las sanciones que van al expediente son estas, excepto esa que se habla de que en caso de amonestación verbal, el jefe informará por escrito de su aplicación, no tiene porque enviar copia al expediente personal.

De lo contrario en este momento, y en mi caso como miembro del Consejo Universitario, estaría metiendo la cabeza en algo como que no es esto, pero en el fondo lo que estoy tratando de rescatar es la preocupación de don Mario Molina que ha sido una preocupación de otros funcionarios y que también fue una preocupación de los miembros de la Comisión que está revisando la normativa de que en esos casos ya hay un pronunciamiento de la Sala Constitucional y que no se debería de enviar copia al expediente.

Dije que don Celín Arce tiene razón, interpreto que al transcribir don Celín Arce esto lo que nos está diciendo es para qué vamos a meter a la Junta de Relaciones Laborales sino va a ir al expediente personal, pero si es esto no es lo que está pasando entonces sí deberíamos de ponerlo.

Sino entonces proponer la modificación para que se ajuste a lo que dice el voto de la Sala Constitucional.

DR. CELIN ARCE: Son dos cosas distintas. Lo que plantea don Mario Molina es ampliar la competencia de la Junta de Relaciones Laborales, inclusive para amonestaciones si o no, vale la pena, es razonable o proporcionado o no.

Mi opinión es que es exagerado, que por una simple amonestación y que normalmente no hay un procedimiento engorroso ni formal, que va a entrar la Junta de Relaciones Laborales se reúnan 10 personas para analizar un oficio.

Esto lo puso no tanto para eso, si tiene que ir las amonestaciones al expediente o no, sino para destacar lo que dice la Sala. Normalmente en el momento de aplicar una amonestación verbal o escrita el procedimiento es más informal, no es tan

riguroso ni puede serlo como el caso del despido que es la sanción mayor y donde está el perjuicio mayor.

La Sala Constitucional en materia de un proceso ha venido evolucionando por diferentes etapas. La Constitución Política garantiza el derecho de defensa, esa no es la menor duda y básicamente surgió para materia penal, que es la materia más dura y odiosa porque ahí está la libertad de las personas y en otros países que hay pena de muerte, hasta la vida de las personas está en juego, en donde más rigurosamente debe aplicarse el debido proceso.

Llega un momento los primeros casos a la Sala IV de sanciones administrativas a lo interno de la administración pública y la Sala empieza a decir que se aplica o no el debido proceso en el sector público y si que sí se aplica pero no es igual ni con la misma rigurosidad que en materia penal.

No hay una doble instancia como en materia penal, no tiene que estar tipificada todas las faltas pero si deben estar los delitos en materia penal, primera parte que aclaró la Sala Constitucional.

Luego que se definió que si hay debido proceso y se debe de respetar en la administración pública, pero ahora está llegando recursos de amparo porque alguien dijo que lo amonestaron y violaron derechos de defensa, entonces los Magistrados dicen que los están acorralando y ahora nos dicen que por una simple amonestación se le violó el derecho del debido del proceso.

Entonces es cuando la Sala IV sienta esta jurisprudencia, hay que aplicar criterio de razonabilidad y no es seguir el debido procedimiento por una simple amonestación o cuando es un despido o es una suspensión, eso es lo que dice este voto, el procedimiento más informal y normalmente ni siquiera va al expediente la amonestación verbal o escrita, consecuentemente no puede ser tan riguroso el debido proceso en ese sentido.

Si eso es así, esa ley se debe de aplicar en este caso. Si es relativamente informal ese procedimiento sería absurdo que el procedimiento sea informal pero si debemos formalidad ante la Junta de Relaciones Laborales, porque podemos ver la amonestación verbal es verbal, no como alguien dijo que lo amonesto en forma verbal y lo pongo por escrito, simplemente se informa que lo amonestó en forma verbal.

Pero no es como acostumbra hacer la gente, lo amonesto en forma verbal por este medio y lo ponen por escrito.

Esto es el primer punto y es la razón de ser de citar este voto, no entrar en esa discusión, si debe ir al expediente o no que eso es otra discusión y si hay que retomarla con mucho gusto lo hago, ya que tengo mi posición sobre eso.

El otro punto que plantea don Joaquín es el punto medular, que eso no quedó claro en la presente regulación.

El Reglamento tal como quedó dice el Art. 4: *“a esos efectos los interesados deberán agotar previamente las instancias administrativas correspondientes antes de someter cualquier asunto a la Junta de Relaciones Laborales”*.

Don Mario Molina interpreta que si eso es así, ya cuando está firme la suspensión o el despido, es cuando se pide la intervención de la Junta de Relaciones Laborales.

El Art. 5 dice: *“en la medida de lo posible, él o la gestionante aportará todos los elementos que considere su apoyo.....”*.

Entonces, don Joaquín dice que la costumbre es que concluida la investigación por la Oficina de Recursos Humanos, pase el expediente inmediatamente a la Junta de Relaciones Laborales, si así lo están haciendo están incumpliendo el Reglamento, es el interesado el que debe de solicitar ante la Junta de Relaciones Laborales si es que le interesa solicitar su intervención, habrá casos que no le interesa ya que habrá casos que será contraproducente.

Esa es la duda que si creo que le podemos aclararle del planteamiento de don Mario Molina.

Entonces digo, la Oficina de Recursos Humanos ya hizo una investigación si se suspende al funcionario sin goce de salario, puede que concluya la investigación y no hay méritos para aplicar la suspensión, entonces para qué pasar el expediente a la Junta de Relaciones Laborales si no hay mérito para nada y la Oficina de Recursos Humanos va a archivar el caso. Es perder recursos y esfuerzos.

Mi propuesta es si la Oficina de Recursos Humanos estima que se aplique una suspensión sin goce de salario o que si procede el despido, dictada esa resolución, que se puede impugnar porque no tiene firmeza, entonces en ese ínterin el interesado puede pedir intervención de la Junta de Relaciones Laborales.

Entonces apela ante el Consejo Universitario, solicita la intervención de la Junta de Relaciones Laborales, el Consejo Universitario no puede pronunciarse hasta que la Junta haga su estudio y emita lo que estime conveniente pronunciarse en ese sentido. Creo que esa parte si vale la pena aclararla, para evitar confusión de procedimientos que establece básicamente el Art. 4 que dice: *“que previamente hay que agotar las instancias administrativas”*, es importante aclarar eso y eso lo propongo en el dictamen.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Tengo una duda con esto, solo qué se interpreta cuya competencia se suspende porque en la Universidad un acto que ha sido apelado se suspende, porque aquí nada se suspende.

DR. CELIN ARCE: Eso es cuestión de redacción. Lo que dice es: *“conocer pronunciamientos sobre las sanciones disciplinarias, indicar Art. 109, inciso c) y d. // El interesado deberá solicitar la intervención de la Junta una vez interpuesto el recurso de apelación en contra de la suspensión que se le está aplicando cuya competencia se suspende hasta que la Junta se pronuncie en los términos reglamentarios”* O sea, la competencia del órgano ante cual se está apelando.

Si se apela ante el Consejo Universitario la competencia del Consejo para resolver esa apelación se suspende hasta que la Junta de Relaciones Laborales dictamine.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengo algunas dudas. Partamos de que el primer caso obviamente no nos parece que la Junta tenga que intervenir en los casos de amonestaciones.

En cuanto al Art. 109 dejemos aparte, es un tema separado que habría que discutir más a fondo, ya que en estos momentos no está la agenda, aquí es derivado de lo que se menciona el voto de la Sala Constitucional, pero mientras tanto el Estatuto de Personal rige tal y como está, nadie ha declarado la inconstitucionalidad de esa norma, habría que ver si lo es o no, o si queremos modificarlo, pero eso es una discusión distinta que no debe de confundirse con lo que de la participación de la Junta de Relaciones Laborales.

Partamos de que en el primero coincidimos en que no debe de conocer los casos de amonestaciones.

En cuanto al momento en que interviene. Voy a leer primero la modificación a la redacción que hice y luego explico por qué , dice: *“conocer y emitir pronunciamientos sobre las sanciones disciplinarias indicadas en el Art. 109, incisos c) y d) del Estatuto de Personal.// El interesado deberá de solicitar su intervención una vez interpuesto el recurso de revocatoria y/o apelación ante el órgano o superior correspondiente.// La solicitud de intervención de la Junta suspende los plazos hasta que esta se pronuncie dentro del término reglamentario”*.

Se debe incorporar la posibilidad de que el mismo órgano conociendo el pronunciamiento de la Junta revoque la resolución, no que tenga que ir necesariamente al superior.

Podemos ver un caso de despido, el CONRE despide, la persona despedida presenta revocatoria con apelación, por qué tiene que esperarse hasta que el CONRE rechace la revocatoria y lo eleve en apelación para presentar el momento de intervención de la Junta.

Sería muy enriquecedor para que el mismo CONRE en un caso como este, reconsidere su posición si la Junta se manifiesta en esa dirección.

Esa es la propuesta para que sea un momento antes al que planteó don Celín Arce.

DR. CELIN ARCE: Estoy totalmente de acuerdo.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero se entienda así, porque si es intervención.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería así: *“el interesado deberá solicitar su intervención una vez interpuesto el recurso de revocatoria y/o apelación ante el órgano o superior correspondiente”*. Puede ser un Vicerrector que suspende a alguien, puede ser el superior no necesariamente un órgano.

Luego dice: *“...la solicitud de intervención de la Junta, suspende los plazos hasta que esta se pronuncie dentro del término reglamentario”*.

La Junta tiene un plazo para pronunciarse, durante ese tiempo se suspende los plazos.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: La preocupación que me surge es la siguiente. Quisiera que lo se lea sea lo que dice don Rodrigo Arias.

Cuando se hace la interpretación auténtica de un artículo, debería de irse a las actas del Consejo Universitario para ver qué es lo que realmente se aprobó.

Puede ser que la persona o la instancia interprete que la persona presenta el recurso y suspende el plazo de que vaya al órgano de alzada como lo indica don Celín Arce, pero ya está el pronunciamiento y la resolución va a ser para el órgano de alzada no para el órgano que tiene que tomar la decisión de revocatoria.

Lo que quisiera es que exista esa posibilidad, que la recomendación que dé la Junta de Relaciones Laborales sea conocida por el órgano que tomó la decisión antes de que eventualmente se reitere la decisión por esa instancia y se eleve en alzada. Estoy de acuerdo con lo que dice don Rodrigo Arias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría indicar: *“se suspende los plazos y la competencia del funcionario u órgano para resolver el recurso hasta que la Junta se pronuncie dentro del término reglamentario”*. Así queda más ampliamente descrito.

M. ED. JOAQUIN JIMENEZ: Con respecto al Art. 4 del Reglamento, mi persona trabajó mucho en este Reglamento y precisamente en ese artículo en el último párrafo dice: *“a estos efectos los interesados deben agotar previamente las instancias administrativas correspondientes”*, esto era para evitar que a la Junta llegaran casos que pudieran haber sido resuelto antes.

O sea, que una persona se siente lesionada y maltratada, no lo enfrenta con la Administración sino que se va directamente a la Junta y al ser la Junta un órgano tan grande, y el que llegaran todas esas cosas, por eso se indicó eso.

Que ahora se está interpretando mucho más amplio de lo que se pensó en aquel momento, era para evitar a que a la Junta llegaran muchas cosas que pudieron haber sido resueltas anteriormente.

Eso lo conversé con don Mario Molina antes de que hiciera esta nota, pero creo que hay que aclararlo y creo que debemos de mejorar la redacción de ese punto para que siga funcionando con el espíritu que se pensó en aquel momento.

En la propuesta que hace don Rodrigo Arias, donde dice: *“el interesado deberá...”* no sé si convendría indicar *“el interesado podrá...”*.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí claro, me parece muy bien.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con lo dicho por don Joaquín Jiménez, pero recuerda que este Reglamento tuvo mucho trabajo.

Me quedó más tranquila lo que dice el Art. 21 sobre la vinculación de las recomendaciones, que dice: *“de acuerdo con el Art. 103, inciso j) del Estatuto de Personal las recomendaciones de la Junta de Relaciones Laborales no son de acatamiento obligatorio.// Sin embargo, para que un jefe de rango inferior al Rector se aparte o acoge parcialmente cualquiera de ellas, deberá informarlo motivadamente al Rector”*.

Esto es muy importante, porque al informarlo si eventualmente se agotan las instancias o la persona después de ahí no tiene necesariamente que agotar la vía y se va afuera, se supone que la Administración ya está informada de por qué mantuvo o no acogió el dictamen de la Junta de Relaciones Laborales.

MBA. RODRIGO ARIAS: Propongo acoger el dictamen y modificar el artículo en los términos que quedó y cambiando el “deberá” por “podrá”.

Se somete a votación se aprueba.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 11)

Se conoce oficio O.J.2008-255 del 4 de agosto del 2008 (REF. CU-470-2008), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre la propuesta presentada por el Lic.

Mario Molina, respecto a las funciones de la Junta de Relaciones Laborales.

SE ACUERDA:

Modificar el inciso a) del Artículo 113 bis del Estatuto de Personal, lo siguiente:

“Conocer y emitir pronunciamiento sobre las sanciones disciplinarias indicadas en el artículo 109 incisos c) y d) del Estatuto de Personal. El interesado podrá solicitar su intervención una vez interpuesto el recurso de revocatoria y/o apelación ante el órgano o superior correspondiente. La solicitud de intervención de la Junta de Relaciones Laborales, suspende los plazos y la competencia del funcionario u órgano para resolver el recurso, hasta que la Junta se pronuncie dentro del término reglamentario.”

ACUERDO FIRME

12. Nota suscrita por la Licda. Sandra Chaves, Directora a.i. Asuntos Estudiantiles, referente a nombramiento de funcionario del Programa de Becas para participar en Taller que se realizará para analizar la autoridad administrativa y técnica que tienen los Administradores de Centros Universitarios.

Se recibe oficio OBE-592-2008, del 31 de julio del 2008 (REF. CU-471-2008), suscrito por la Licda. Sandra Chaves, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que reitera el interés de que los Encargados del Programa de Arte, Deporte y Recreación y los trabajadores sociales destacados en centros universitarios, participen del Taller sobre la autoridad administrativa y autoridad técnica en los Centros Universitarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Sandra Chaves, Directora de Asuntos Estudiantiles, dice, *“En atención al oficio C.U-2008-385 me permito indicar lo siguiente. // Como se indica en el oficio mencionado se procederá a nombrar a un funcionario del Programa de Becas para que asista al Taller.”* Esto fue cuando doña Ligia nos dijo que ella no podía.

Además dice, *“En reunión efectuada el día 30 de julio de 2008, con los Encargados del Programa de Arte, Deporte y Recreación y los Trabajadores Sociales, destacados en Centros Universitarios, he procedido a comunicarles la respuesta de ese Consejo, en cuanto a la participación en el Taller, ante esto me*

han solicitado que reitere ante ustedes el interés que ellos tienen en participar en dicho Taller, por lo que muy respetuosamente les solicito considerar nuevamente la posibilidad de que estos puedan participar. // En espera de su respuesta les saluda, atentamente. “ El Taller es la próxima semana.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: De una vez aprovecho para recordarles a todos los miembros que el miércoles y jueves y en particular a usted don Rodrigo que es el que lo inaugura, es el día miércoles.

Además, informar que nosotros ya consideramos esos dos espacios, y ya van a salir hasta con el nombre de las personas que ellos van a asignar. Así que es tomar nota y comunicarle que ya se consideró esa petición de ella.

Ayer mismo con don Luis Gmo. Carpio le dije, -se lo dice usted o se lo digo yo, - y me dijo, -yo me encargo de eso-.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, le indicamos a doña Sandra Chaves que ya fue considerada la petición por parte de la Comisión organizadora del Taller.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 12)

Se recibe oficio OBE-592-2008, del 31 de julio del 2008 (REF. CU-471-2008), suscrito por la Licda. Sandra Chaves, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que reitera el interés de que los Encargados del Programa de Arte, Deporte y Recreación y los trabajadores sociales destacados en centros universitarios, participen del Taller sobre la autoridad administrativa y autoridad técnica en los Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

Informar a la Licda. Sandra Chaves que su solicitud ya fue considerada por la Comisión Organizadora del Taller sobre la autoridad administrativa y autoridad técnica en los Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME

13. Nota suscrita por el señor Rafael Méndez, Encargado del Programa de Estudios Generales, Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, referente a modificación del artículo 24 del actual Reglamento de Reconocimientos de la UNED.

Se recibe oficio ECSH-PEG-006-2008 del 4 de agosto del 2008 (REF. CU-472-2008), suscrita por el Sr. Rafael Méndez, Encargado del Programa de Estudios Generales, en el que plantea una propuesta de modificación del Artículo 24 del Reglamento de Reconocimientos de la UNED.

Además, se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 264-2008, Art. III del 31 de julio del 2008 (CU.CPDEyCU-2008-044), en relación con la nota DEFE-041 de la Defensoría de los Estudiantes, sobre el caso de la estudiante Ana Luisa Calvo, sobre el reconocimiento de los Estudios Generales del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una petición que hace el nuevo encargado del Programa de Estudios Generales sobre la cual adelanto que yo no estoy de acuerdo, pero quisiera escuchar sus criterios.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sé que viene un dictamen de Asuntos Estudiantiles en ese sentido, que fue una preocupación que expresó don José Luis Torres precisamente en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico un jueves y entonces, ese mismo jueves en la tarde en la sesión siguiente lo vimos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil.

MBA. RODRIGO ARIAS: No estoy de acuerdo con la propuesta, pero sí que hay que hacer algo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero decirle es que yo sí estoy de acuerdo con la propuesta, pero de ahora en adelante. De ahora en adelante, estudiantes que ya entraron bajo otras condiciones, obviamente que no se les puede exigir, porque ya tienen un derecho y si ya tienen ingreso en carrera se aplicaría exactamente el que nunca se les exigió esa condición.

Es más me llama la atención que el Instituto Tecnológico de Costa Rica no tenga los estudios generales, al menos debería tener el equivalente a los estudios generales.

Por eso me parece que la propuesta que hace el encargado de estudios generales si es con el aval de don José Luis Torres, Vicerrector Académico, es pertinente. Me parece que los estudios generales en 1957 surgieron como una necesidad, lo que le da toda la formación humanista a los estudiantes en los procesos universitarios.

Una de las cosas que ha tenido las universidades privadas, es que eliminaron los estudios generales porque van más dirigidos a la especificidad del programa. En este caso me parece, que para ser coherentes nosotros con lo que tienen nuestros planes curriculares, debe aceptarse la propuesta que se hace y sería de ahora en adelante, para informar que de ahora en adelante sí se debe solicitar o el equivalente que ellos tengan en ese sentido.

Según nos dijo don José Luis Torres, cuando ellos aprobaron lo acordado en el convenio respectivo, se suponía que los estudios generales iban a ser de alguna manera definidos en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, sin embargo, no se hizo y me parece que si no se hace algo estarían en desventaja los estudiantes de la UNED.

En el caso concreto, los estudiantes nuestros de la UNED, que para poder cumplir un plan de estudios se les exija los estudios generales y un estudiante del Tecnológico que pueda tener un diplomado, un bachillerato, al no exigírseles a ellos, a los estudiantes nuestros les estaríamos exigiendo y no importa que les exijamos, pero el problema es la formación humanista. Si al final van a obtener un título de la UNED y hacer uso de ese título de la UNED, debería ser con base en el perfil del egresado de la Universidad.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Este tema también fue analizado en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil a raíz de una denuncia que nos hizo llegar el defensor de los estudiantes y también de una copia de un documento.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿La denuncia en qué términos era?

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: En que se le estaba limitando la graduación a un estudiante del Instituto Tecnológico que había ingresado en estas circunstancias, que se le habían reconocido los estudios generales, pero que ahora se le estaban pidiendo. Entonces, no estaban acatando el artículo 24 del Reglamento de Reconocimientos.

Cuando vimos este asunto, atendimos el criterio de doña Susana Saborío y también habíamos tenido el criterio de don José Luis Torres de que ya los estudiantes que habían solicitado graduación, que habían ingresado con un título de bachiller del Tecnológico, ya se había acordado que les iba a permitir graduarse, que no se les iba a interrumpir el proceso de graduación, pero que sí era importante modificar el artículo 24 del Reglamento de Reconocimientos, que dice, *“De conformidad con el Convenio de CONARE, todo el que tenga el título de Bachiller de la Universidad Nacional, Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico, no tiene que hacer los estudios generales. // Los graduados de universidades privadas deberán certificar que aprobaron dichos ciclos o los equivalentes.”*

Entonces, la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil tomó un acuerdo al respecto, que yo tengo acá, que lo podríamos considerar también en este punto,

aunque ahora revisando el acuerdo me parece que tiene algunas inconsistencias, pero que pueden corregirse.

Yo lo leo, dice, el nuevo artículo 24 del Reglamento pasaría a decir, *“De conformidad con el convenio del CONARE, todo estudiante que ingrese a una carrera en la UNED para optar por título de bachiller o licenciado deberá aprobar los estudios generales, excepto si certifica que ya aprobó dichos ciclos o sus equivalentes en otra universidad”*.

La diferencia con lo que está planteando la nota del encargado estudios generales, es que él lo refiere a la Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional. Las da por válidas y excluye al Instituto Tecnológico.

En el caso de esta recomendación de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, es general, o sea, que todo estudiante debe de aprobar generales, excepto que certifique que están aprobadas. Sería hacerlo muchísimo más general en el entendido de que en la Universidad de Costa Rica y en la Universidad Nacional, obviamente ya las traen aprobadas.

MBA. EDUARDO CASTILLO: En este momento voy a hablarlo como egresado del TEC. Cuando aquí la Universidad firmó este Convenio no lo hizo gratuitamente ni tampoco porque era una Institución estatal.

Si bien es cierto el TEC, para mí en ese caso, tiene algunos cursos nada más que no los tiene definidos como estudios generales, porque al menos en el TEC tienen varios cursos que son afines, como comunicación I, comunicación II, seminarios de estudios filosóficos históricos, seminarios de estudios costarricenses, entre otros, esos son los que entrarían dentro de esa área.

Lo que creo incluso, es cuestión de que definan o que se pongan de acuerdo que hacer en este caso, que creo que el Convenio que estaba firmado anteriormente tenía su vigencia, nada más que ahora se finiquitó y no lo han renovado.

Por otro lado, hay algunos estudiantes que en su momento cuando estaba vigente el Convenio, se les hizo planes de estudios a los cuales no se les pidió los estudios generales porque en ese momento estaba vigente el Convenio. Ahora que terminaron, se encuentran con que les están pidiendo los estudios generales, que como dijo doña Marlene hace un rato, se puede pedir para de aquí en adelante, pero no hacia atrás, para los casos que ya se les había hecho un plan de estudios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo decía que creo que es algo que debemos de revisar, es distinta a la propuesta de ustedes en algún sentido, pero no termino de estar totalmente convencido por varias razones y partamos de la que teníamos acá, del encargado de estudios generales.

También yéndome un poco hacia atrás en la historia, yo fui encargado de programa, allá en los años 80, cuando poco después de que se dio el reconocimiento de los

estudios generales, que para la UNED fue muy celebrado el hecho de que hubiera un reconocimiento automático de los estudios generales en la UCR y en la UNA. Don José Luis Torres era el coordinador de estudios generales en ese momento.

Se dieron discusiones alrededor de lo del Tecnológico. ¿A mí que es lo que me preocupa aquí? Que en este momento hubo una revisión particular de los planes de estudios del Tecnológico para llegar a una conclusión. La conclusión era que cuando son bachilleres del Tecnológico, tienen aunque no sea identificado como ciclo básico, si los conocimientos que se esperan o la amplitud de pensamiento que se supone debe de darle ese tipo de cursos o las humanidades a un estudiante y que el Tecnológico que también tenemos que irnos a los orígenes del Tecnológico como una Universidad Técnica, que después ha cambiado con el paso de los años, ya se parece más a todas y es menos lo específica que debería de haber sido, que es parte de la discusión ahora con la Universidad Técnica Nacional, pero lo traigo a colación en esos términos, el Instituto Tecnológico fue incorporando todos estos propedéuticos o seminarios o no sé como se llaman, y llegar nosotros a decir hoy que ya no, me parece que tiene que ser muy bien justificado.

Porque aquí estamos poniendo exactamente en igualdad de condiciones el Tecnológico que cualquier privada y eso a mí ya no me gusta en principio, porque conozco a los graduados del Tecnológico, muchos trabajan en la UNED y no se pueden comparar con un graduado de una Universidad privada.

Aquí parten de que son iguales, y para mí eso es lo primero que no me gusta. Es más, sería más fácil para una privada certificarle eso que al Tecnológico certificarle eso a un graduado de ellos.

Entonces, siento que hay una homologación que estamos haciendo implícitamente con este acuerdo que es lo que a mí no me gusta de la propuesta. Quisiera que lo viéramos más ampliamente, que veamos planes de estudios del Tecnológico, veamos los cursos obligatorios que ha llevado un estudiante del Tecnológico para obtener el bachillerato y si después le canalizamos el plan de estudios del Tecnológico a nivel de bachillerato y vemos que no cumple con las expectativas que nosotros decimos, está bien, digámosle que no, pero para mí en estos momentos no está bien justificado dar este paso.

Por eso es que no estoy de acuerdo. Creo que hay que revisar el asunto, si hay que revisarlo. Vean que nuestros estudios generales están cambiando radicalmente, se va a seguir dando ese reconocimiento automático a no, incluso, puede que otra Universidad diga que no, que como la UNED cambió todos sus estudios generales, ya no existe más el reconocimiento automático.

Estas cosas creo que incluso hay que “negociarlas” con las otras universidades públicas en lo que corresponda, pero de verdad a mí lo que no me gusta en principio cuando leí la propuesta del encargado de estudios generales, es que pone exactamente en el mismo lugar a un graduado del Tecnológico que a un graduado de cualquier privada y eso a mí no me satisface.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que lo que voy a decir tiene para mí una nota muy importante porque yo soy de la generación del año 57. Yo llegué a la Universidad cuando se inauguraron los estudios generales y me tocó tener ahí gente extraordinaria.

Creo que este asunto de los estudios generales, me parece que el enfoque que está dando el Rector es muy adecuado. Obviamente podemos distinguir una calidad distinta en la función universitaria pública y en la función universitaria privada.

Creo que la Universidad pública va mucho más allá de un simple centro de instrucción, es un centro de formación. Creo que el país en estos momentos está necesitando que sus profesionales salgan muy integralmente formados. Incluso, tengo algunas dudas de si se ha sostenido la calidad de los estudios generales y si de alguna manera los estudios generales bajaron de nivel para que la gente no siguiera oponiéndose a los estudios generales.

De las cosas importantes, de mi experiencia en estudios generales, fueron los que me ayudaron a aprender a pensar y a formar criterio sobre asuntos básicos. Algunos de ellos no tienen nada que ver con mi profesión, otros tienen que ver mucho con mi profesión.

Creo que la UNED en su especificidad, tiene una responsabilidad muy grande en este campo y me parece muy importante también que haya un acuerdo de las universidades públicas al respecto, pero ojala que ese acuerdo no sea en función de nivelar para abajo los estudios generales sino de darle la calidad que estos deben tener para que los costarricenses que pasan por las universidades públicas, tenga esa formación humanista que es una de las condiciones que caracteriza la nacionalidad costarricense.

Creo que uno puede sostener que hay un humanismo costarricense que es lo que le ha dado su especificidad a este país a través de su historia y cuando nosotros por ejemplo, recibíamos historia de las instituciones o cuando recibíamos filosofía, la idea no era que simplemente nos aprendiéramos de memoria lo que habían dicho un montón de autores, sino que de alguna forma entráramos a ver la esencia de nuestras instituciones patrias y que eso es lo que había tenido que ver con nuestra idiosincrasia y nuestra formación.

Por eso es que yo creo que este asunto es un asunto que merece toda la profundidad y al mismo tiempo la amplitud que requieren y demandan los tiempos y los retos actuales para el país.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estoy un poco prejuiciada por la importancia de los estudios generales. Me parece que los estudios generales hacen una diferencia entre lo que es la formación que da una Universidad privada y la que da una Universidad pública.

Precisamente por la misión social que tienen las universidades públicas y la obligación que tienen de formar profesionales con criterio, para hacer una lectura más amplia de todo el entorno en que ellos están, y en su vida laboral, los estudios generales deben ver aquellos cursos, no los únicos, todos los planes de estudios deberían de contribuir a los valores como la solidaridad, el bien común, respeto a la diversidad, etc, esté presente y eso no lo da solamente los estudios generales, esa formación de criterio no lo da solamente los estudios generales.

Sin embargo, lo que sí me gustaría y creo que si es posible que al menos entiendo su preocupación, y la verdad es que no la había visto en los términos en que usted la está viendo y no se trata de comparar el Instituto Tecnológico con las universidades privadas. De ahí que entiendo el razonamiento que usted hace, sin embargo, me parece que de manera respetuosa nosotros podríamos solicitarle al Instituto Tecnológico, no sé si es el Consejo, la Rectoría o la Administración, pero se debería tener una comunicación de la UNED hacia el Instituto Tecnológico para que ellos puedan identificar los cursos de los planes de bachillerato que ellos ofrecen que consideren que son equiparables a los propósitos que tienen los cursos de estudios generales que tiene la Universidad en sus programas.

Me parece que si al menos ellos pueden valorar de parte nuestra que hay un interés nuestro por respetar la autonomía de ellos, pero también respetar y salvaguardar esa coordinación y esa comunicación con ellos, tenemos algo en común y eso lo entiendo en la intervención que hace don Eduardo Castillo, don José Miguel Alfaro y otros compañeros que han mostrado esa sensibilidad, pero sí creo que tenemos que hacer esa consulta porque eventualmente los mismos estudiantes nuestros de la UNED, podrían cuestionarnos, podrían preguntarnos porqué hay un tratamiento distinto hacia los estudiantes que vienen egresados del bachillerato del Instituto Tecnológico de Costa Rica, no metamos aquí las universidades privadas, no nos interesa.

Creo que la Universidad debe darles una respuesta y decirles, -no, todo lo contrario, estamos valorando y la UNED tienen identificado cuales son esos cursos que son equiparables a los estudios generales nuestros-.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que dar una respuesta a ese acuerdo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que sí deberíamos internamente, no sé cual es el mejor mecanismo, pero sí debería de buscarse algo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podemos pedirle a la Rectoría del Consejo del Tecnológico que nos dé esa aclaración.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Que ellos hagan el estudio de que con sus planes cuales consideran que son equiparables.

MBA. RODRIGO ARIAS: Les explicamos cual es la situación y que nos aclaren para nosotros tener una base.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Y aportamos el programa de estudios generales para que ellos vean en realidad, cuáles de ellos consideran equiparables y nos manden a decir. Somos totalmente respetuosos de la autonomía universitaria.

MBA. RODRIGO ARIAS: Vean algo muy simpático que se da y por eso creo que hay que verlo con otros ojos.

Estaba en el Instituto Tecnológico y todos sabemos que es quizás el más duro que hay aquí, pero resulta que un estudiante que no pueda ingresar a una carrera determinada en el Tecnológico puede ingresar después a pesar del examen, ¿y qué es lo que le piden en el Tecnológico? Le piden que hagan los estudios generales de la UNED.

Me decía don Alejandro Cruz que el que no entraba, él lo mandaba a hacer las generales aquí y con eso podía entrar después allá.

Ahorita entré a la página del TEC y abrí una carrera cualquiera, la primera que encontré, una de Ingeniería y estaba viendo el plan de estudios. Me encuentro cursos como “Comunicación Escrita”, que de alguna manera uno lo relaciona con algo diferente a la Ingeniería propiamente, hay actividad cultural, hay actividad deportiva, que nosotros no tenemos la deportiva ni la cultural en esos términos, tengo “Seminario de Estudios Filosóficos”, “Seminario de Estudios Históricos”, “Seminario de Estudios Costarricenses”, entonces, no podemos decir que es lo mismo que una Universidad privada.

Entonces, que nos certifique eso, pero me parece que sí debemos tener una respuesta, estoy de acuerdo y no creo que un estudiante diga que está en desventaja, más bien tiene que estar en ventaja porque aprendió a pensar de otra manera cuando obtiene el título porque se le obligó a llevar los estudios generales. No es desventaja, para la vida es una ventaja.

No sé si en todos los programas es obligatorio lo mismo, esto fue solo una carrera que abrí nada más para ver.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Coincido plenamente don Rodrigo con lo que usted está planteando. Yo agregaría una cosita más porque creo que por un lado se estaba frenando una graduación de estudiantes del Instituto Tecnológico que ya venían con bachillerato, eso ya se resolvió.

Creo y aquí es donde está mi duda, que también se le debería de solicitar a la Comisión de Reconocimientos que cursos reconocen por estudios generales del Instituto Tecnológico, porque creo que un estudiante puede ingresar por otra vía y a lo mejor hay reconocimiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: En lo de menos existe.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Y qué cursos también reconocen por estudios generales de universidades privadas, si eso se está dando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Más bien eso hay que verlo.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Me parece que eso nos amplía el panorama. Que el Tecnológico nos diga, o creo que lo que nos va a decir es confirmar lo que estamos viendo aquí. Hay que tener un dato oficial por el Rector.

Por otro lado, ¿qué ha hecho la UNED históricamente? O sea, si ha habido estudiantes, porque hay muchos estudiantes del Tecnológico que no terminaron su carrera y se vinieron a la UNED a continuar por diferentes razones, o sea, que estuvieron uno o dos años y a lo mejor llevaron tres o cuatro de esas materias y solicitaron el reconocimiento. No tengo esa información, no la sé, pero me gustaría saberla.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que son dos acciones distintas. Me gustaría tener esa información que usted dice, las dos, la específica del Instituto Tecnológico, ¿cuáles de esos cursos que leí u otros, se reconocen aquí por alguna de las materias del ciclo básico de estudios generales o del ciclo complementario?

También cuales materias de distintas universidades privadas se reconocen aquí por algunos de los cursos de estudios generales. Pero eso es algo para nosotros, a lo interno. Lo otro es que el Consejo Universitario dada esta inquietud, le pida al Rector que le solicite al Rector del Tecnológico lo que hablamos hace un ratito, la certificación o la aclaración de la visión humanística que tienen los graduados del Tecnológico al obtener el bachillerato, a efectos de valorar la obligación o no de llevar los estudios generales si entran a nivel de licenciatura en la UNED.

Son dos acciones separadas. A mí sí me encantaría ver esa otra información y podemos llevarnos sorpresas, no sé, pero en lo de menos como usted dice, estos 4 cursos que yo leí se reconocen por el ciclo básico, entonces, estamos discutiendo sobre algo que no existe como problema, pero mejor tener la información oficial.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pienso que por iniciativa interna se puede hacer lo que don Joaquín dice, sin embargo la preocupación que me da escuchando a don Rodrigo, es que más bien respaldando el accionar del Tecnológico, hay un voto de confianza a la gestión del Instituto Tecnológico y con base en lo que el plan de estudios que don Rodrigo escogió al azar, me doy cuenta de que tienen este tipo de cursos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una visión distinta.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Exacto. Solo que ellos lo tienen con una visión particular, no lo tienen como un ciclo particular, sino que lo tienen a lo largo de todo el plan de estudios, que es la diferencia. Más bien a mí me parece que con base en esa lectura, o sea, nosotros necesitamos esa respuesta de ellos, pero con base en esa lectura que está dando don Rodrigo y es la que expuso acá, nosotros lo que tendríamos que tomar es el acuerdo de que todos los estudiantes que en este momento se les tiene que tramitar, etc.

Punto y aparte eso como iniciativa la que usted mencionó don Joaquín y eso por voto de confianza, decir, -más bien se respeta lo que está en el Convenio porque también este Consejo Universitario tiene conocimiento que los planes de estudio del bachillerato que ofrece el Instituto Tecnológico, incorpora cursos similares a los estudios generales-.

Nosotros lo que estamos haciendo es hacerlo oficialmente para poderle dar una respuesta a los estudiantes ante un reclamo, eso sería distinto. Es más, le voy a decir algo. Me parece que hacer esa solicitud de que si se está haciendo algún reconocimiento, eso se las trae, cuidado con que alguna de esas cosas se estén haciendo como dice usted, pero si lo quieren hacer sería complicar este asunto.

Yo me limitaría primero a esas dos cosas y después lo otro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo preferiría lo otro para luego tomar las decisiones. Puede haber algo intermedio, por ejemplo, que nos diga el Rector –aquí llevan tres cursos que son de los que se pueden ubicar dentro de Humanidades-, entendidas las humanidades más ampliamente y no como los cuatro cursos del ciclo básico.

Esa es la diferencia, como queremos ver las humanidades, como los cuatro cursos del ciclo básico o como realmente humanidades que es el nuevo concepto que aquí se aprobó con la reforma de estudios generales, que ahora tenemos como 16 cursos y el estudiante optativamente escoge de ahí cuatro por áreas, ya no es la visión cerrada de que tiene que ser Historia, Filosofía, Investigación y Castellano.

Aquí cambiamos esa visión. No podemos encasillar a todos en una visión de 4 cursos, pero eventualmente decimos, del Tecnológico se le obliga a llevar solamente un curso, ahí diríamos cual. Puede que sí, puede que no, pero incluso, en el marco de las propuestas que están ahí, que es pedirle al estudiante una certificación, en cierta forma nosotros estamos pidiendo la certificación global para todos los bachilleres. Es como hacer lo mismo solo que a un nivel oficial, inter institucional.

Tomamos el acuerdo de consultar a la Comisión de Reconocimientos sobre ese punto y pedirle al Rector que le solicite al Rector del Instituto Tecnológico lo que mencionamos e indicarle que por el momento tiene que seguir operando de acuerdo con la normativa vigente. Lo aprobamos en firme.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO I, inciso 13)

Se recibe oficio ECSH-PEG-006-2008 del 4 de agosto del 2008 (REF. CU-472-2008), suscrita por el Sr. Rafael Méndez, Encargado del Programa de Estudios Generales, en el que plantea una propuesta de modificación del Artículo 24 del Reglamento de Reconocimientos de la UNED.

Además, se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 264-2008, Art. III del 31 de julio del 2008 (CU.CPDEyCU-2008-044), en relación con la nota DEFE-041 de la Defensoría de los Estudiantes, sobre el caso de la estudiante Ana Luisa Calvo, sobre el reconocimiento de los Estudios Generales del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

SE ACUERDA:

- 1. Hacer la consulta a la Comisión de Reconocimientos sobre los cursos del Instituto Tecnológico de Costa Rica que se reconocen en la UNED por algunas de las materias de Estudios Generales, asimismo, nos dé un informe sobre las materias de distintas universidades privadas que se reconocen por algunos de los cursos de Estudios Generales de la UNED.**
- 2. Indicar al Encargado del Programa de Estudios Generales que por el momento, debe seguir operando de acuerdo con la normativa vigente, es decir, respetando lo establecido en el Reglamento de Reconocimientos.**

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO I, inciso 13-a)

CONSIDERANDO:

La inquietud planteada en relación con el reconocimiento de cursos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, por materias de los Estudios Generales de la UNED, en el marco de lo establecido en el Reglamento de Reconocimientos.

SE ACUERDA:

Solicitar al MBA. Rodrigo Arias, que solicite al señor Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la aclaración de la formación humanística que tienen los graduados del TEC al obtener el bachillerato y los cursos de esta naturaleza que tienen en sus planes de estudio, a efectos de valorar la obligación o no de los estudiantes que vienen del TEC a cursar el nivel de licenciatura en la UNED.

ACUERDO FIRME

14. Nota suscrita por varios funcionarios solicitando audiencia para presentar propuesta de Sistema de Gestión Ambiental.

Se recibe nota del 5 de agosto del 2008 (REF. CU-473-2008), suscrita por los funcionarios: Maricruz Corrales, Fiorella Donato, Wendy Garita, Gabriel Quesada, Adriana Villalobos, César Sancho, Dionisio Rodríguez, Roxana Angulo, Laura Vargas, Régulo Solís, Zaidett Barrientos, Harold Arias y Wagner Peña, en el que solicitan audiencia al Consejo Universitario, para presentar una propuesta de Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay un grupo de la UNED que vienen trabajando en una propuesta de lo que ellos llaman un sistema de gestión ambiental, donde piden una audiencia para presentarlo al Consejo Universitario, es un grupo numeroso de funcionarios de la UNED.

Me parece que está bien recibirlos en una sesión en el Paraninfo. Acogemos la solicitud.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 14)

Se recibe nota del 5 de agosto del 2008 (REF. CU-473-2008), suscrita por los funcionarios: Maricruz Corrales, Fiorella Donato, Wendy Garita, Gabriel Quesada, Adriana Villalobos, César Sancho, Dionisio Rodríguez, Roxana Angulo, Laura Vargas, Régulo Solís, Zaidett Barrientos, Harold Arias y Wagner Peña, en el que solicitan audiencia

al Consejo Universitario, para presentar una propuesta de Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

SE ACUERDA:

1. Conceder audiencia a estos funcionarios, a una sesión del Consejo Universitario, con el fin de que presenten la propuesta de Sistema de Gestión Ambiental.
2. Solicitar a la Licda. Ana Myriam Shing coordinar la fecha de la visita de estos funcionarios.

ACUERDO FIRME

15. Nota suscrita por la MBA. Rosa Vindas, Jefe Oficina de Recursos Humanos, referente a acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas.

Se recibe oficio Becas-440-2008 del 4 de agosto del 2008 (REF. CU-474-2008), suscrito por la MBA. Rosa Vindas, Coordinadora del Consejo Asesor de Becas, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 747-2008, Art. XII del 21 de julio del 2008, sobre la autorización de permisos con goce de salario para capacitación de funcionarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: La siguiente es un recordatorio de doña Rosa Vindas, como Coordinadora del Consejo Asesor de Becas para todos los Jefes, Vicerrectores, Consejos.

Creo que se toma nota nada más.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 15)

Se recibe oficio Becas-440-2008 del 4 de agosto del 2008 (REF. CU-474-2008), suscrito por la MBA. Rosa Vindas, Coordinadora del Consejo Asesor de Becas, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 747-2008, Art. XII del 21 de julio del 2008, sobre la autorización de permisos con goce de salario para capacitación de funcionarios.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información.

ACUERDO FIRME

16. Nota suscrita por el Máster José Luis Torres, Vicerrector Académico, sobre acuerdo tomado por el Consejo de Posgrado.

Se conoce oficio SEP-337-2008 del 5 de agosto del 2008 (REF. CU-475-2008), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que remite el acuerdo tomado por el Consejo de Posgrado, en sesión 010-2008, celebrada el 10 de julio del 2008, sobre la solicitud de mantener el arancel de \$2500 para la Maestría en Teología Católica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Un acuerdo del Consejo de Posgrado en relación con la Maestría en Teología Católica, en el que nos piden mantenerse el arancel de \$2,500 para la Maestría en Teología Católica.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Ahí se anexa el acuerdo que en su momento se dio para la aprobación de esa Maestría. El acuerdo 2) dice, *“Solicitar al Sistema de Estudios de Posgrado que remita al Consejo Universitario informes cuatrimestrales sobre el comportamiento de la matrícula en la Maestría de Teología Católica en cada periodo.”*

Cuando nosotros aprobamos esta Maestría, para los compañeros y compañeras que no estaban acá en ese momento, debo decirles que en realidad también a nosotros nos surgió la inquietud de por qué era una Maestría en Teología Católica.

Eventualmente se dijo que si llegaba otro grupo y se propone otra Maestría en otra orientación, habría que aprobárselo, porque es una Universidad pública. Eso quedó muy claro en el Consejo Universitario.

El otro asunto que nosotros vimos acá es el hecho de que una de las preocupaciones que expresó también don Celedonio Ramírez, que fue a una de las personas a las que se les preguntó, era el material, los libros, lo bibliográfico con lo que podía contar la Maestría para que realmente respondiera y tuviera una adecuada atención para los estudiantes.

A mí sí me gustaría la menos saber si ya pasó una promoción, porque esta es una Maestría donde se pasó de \$3,000 a \$2,500 y el acuerdo fue que se aprobaba para el primer corte. Me gustaría saber qué pasó con esta Maestría, ¿cuántos se

matricularon?, ¿cuántos ingresaron?, ¿cuántos se graduaron?, y ¿cuál es la opinión de los graduados con respecto a esa Maestría?

Me parece que para nosotros debe ser importante, porque el resto de las Maestrías en general creo que son \$3,000.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, las de educación son \$2,500 y las demás \$3,000. Ellos lo que piden es que le dé un trato igual a las Maestrías de educación por la población que tienen.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero sí pienso que siempre se ajustan al primer punto, pero nunca nos mandaron nada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, en eso tiene razón, que nos deben lo segundo. Creo que podemos separar las cosas. Creo que por la población a la que está dirigido, sí debemos de homologarla a las Maestrías en educación en cuanto al costo y aprobarle los \$2,500 para esta Maestría y sí, exigirles que nos den la información que no nos han dado en cuanto a la matrícula de la primera cohorte.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Y el comportamiento de la matrícula, cuando hablamos de comportamiento al final me gustaría agregar que ¿cuántos se graduaron?

MBA. RODRIGO ARIAS: Y los resultados que se obtuvo en la primera cohorte. La situación de los estudiantes al día de hoy, pero las dos cosas. Uno porque ya viene la matrícula y ellos quieren poder mantenerlo en esos términos y lo otro que nos cumplan el acuerdo pendiente. Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 16)

Se conoce oficio SEP-337-2008 del 5 de agosto del 2008 (REF. CU-475-2008), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que remite el acuerdo tomado por el Consejo de Posgrado, en sesión 010-2008, celebrada el 10 de julio del 2008, sobre la solicitud de mantener el arancel de \$2500 para la Maestría en Teología Católica.

SE ACUERDA:

- 1. Mantener el arancel de \$2500 para la Maestría en Teología Católica.**

2. **Solicitar al Sistema de Estudios de Posgrado que, de conformidad con lo acordado en la sesión 1862-2007, Art. III, inciso 7), remita al Consejo Universitario el informe sobre la matricula de la primera cohorte y los resultados que se obtuvieron en ésta.**

ACUERDO FIRME

17. Nota suscrita por el Máster José Luis Torres, Vicerrector Académico, referente a acuerdo tomado por el Consejo de Posgrado sobre presupuesto para el arancel de la Maestría en Valuación.

Se recibe oficio SEP-331-2008 del 4 de agosto del 2008 (REF. CU-476-2008), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Posgrado, en sesión 011-2008, del 23 de julio del 2008, sobre el arancel de la Maestría en Valuación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Maestría en Valuación es el siguiente punto.

MBA. HEIDY ROSALES: Analizando el estudio de costos, con \$5,000 y todo el análisis que se ve a primera vista, todavía sale los ingresos menores con los egresos. Con \$5,000, no sé qué podríamos hacer.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pasémoslo a Comisión Plan Presupuesto para el análisis respectivo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que esto es importante verlo porque una de las preocupaciones y nosotros tenemos un informe pendiente del Sistema de Estudios de Posgrado que hay que analizar, pero una de las preocupaciones que tuvimos días atrás, eran los costos de la Maestría en Educación a Distancia, que también genera algunas diferencias en cuanto a ingresos y egresos.

El punto que se analizó en su momento es que la Maestría en Educación a Distancia es estratégica para la UNED. En este caso, también la Valuación habría que ver como lo justificamos porque es bastante las diferencias y lo que siempre he dicho es que la UNED, al menos debería garantizarse que quede con los posgrados tablas, equilibrados, porque lo que se llevan las personas que están en la cúspide de exclusión, son recursos que al final se ven afectados los que no han podido ingresar a ese pastel de la educación.

Entonces, sí me parece que podríamos buscar de alguna manera, o quizás yo a veces pienso que a todos estos costos le ponen tanta cosa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo siempre he cuestionado eso. Nunca he coincidido con esos estudios de costos y les ponen cosas que no van.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Por eso me parece que ya es hora y hace rato lo habíamos dicho, que hay una inversión que hace la Universidad que es lo que llamamos como la plataforma básica y hay otra que sí hay que ponderar, pero aquí está todo.

Me parece que de una vez deberíamos revisarlo y aprovechar y establecer una norma.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por ejemplo, estos cuadritos de gastos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Establecer una norma, porque eso me parece que nunca podría salir, pero si nosotros aprobamos algo que diga estos números, nos pueden llamar la atención.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo cuestionaría muchos de esos números con la revisión general que le hice viéndolos rápidamente. De acuerdo en pasarlo a la Comisión Plan Presupuesto y que revisen al mismo tiempo el formulario que se usa para el cálculo que se usa para egresos y gastos de las Maestrías y otros programas de la Universidad.

Yo toda la vida he diferido radicalmente con ellos en estos asuntos de costos. Siempre he dicho que tenemos que hacer un estudio únicamente de gastos e ingresos incrementales por la apertura de un programa, porque muchas cosas ya existen, no le cuesta nada a la UNED.

Es aprovechar los recursos ya disponibles. Por eso la comparación tiene que ser para mí, nada más de lo incremental. ¿Cuántos gastos adicionales implica? Y entonces cuantos ingresos adicionales se ocupan. Porque lo demás ya está, lo demás no hay que cobrarlo, ahí está y es aprovechar lo existente. Gastos variables es lo único que hay que cubrir desde mi punto de vista y eso va en una misma página para todos.

En eso nunca he estado de acuerdo, ustedes conocen mi posición de toda la vida. Aquí ya fue aprobada, hoy me la pasaron para la remisión a CONARE, o sea, ya va para CONARE y ahí tardará tres meses en salir aprobada, entonces, debe estarse ofertando para el segundo cuatrimestre del otro año.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 17)

Se recibe oficio SEP-331-2008 del 4 de agosto del 2008 (REF. CU-476-2008), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Posgrado, en sesión 011-2008, del 23 de julio del 2008, sobre el arancel de la Maestría en Valuación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan – Presupuesto la solicitud del arancel de la Maestría en Valuación, para el análisis que corresponde.

ACUERDO FIRME

18. Nota suscrita por el Lic. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., referente a la remisión Presupuesto y POA 2009.

Se recibe oficio AI-099-2008 del 8 de agosto del 2008 (REF. CU-477-2008), suscrito por MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el que remite el Presupuesto y Plan Operativo Anual de esa Auditoría, para el 2009.

MBA. RODRIGO ARIAS: El siguiente punto es el Presupuesto y POA de la Auditoría Interna.

Lo pasamos a donde corresponde, a la Comisión Plan Presupuesto, Oficina de Presupuesto y al CPPI.

Una aclaración, que ahora al principio yo le decía a los que estaban presentes antes de la sesión, que en CONRE recibimos una solicitud de don Karino Lizano como Auditor Interno pidiendo dos plazas más para el año 2009, y yo le dije a los Vicerrectores que el caso de la Auditoría yo no lo veía jamás dentro del marco del proceso de aprobación de plazas que tiene la UNED, porque aquí hay una condición especial que se deriva de la misma Ley de Control Interno y el apoyo que deben darle todas las instituciones a las solicitudes de la Auditoría, que eso va directo a la Comisión. No pasa por la Oficina de Recursos Humanos y todo ese trámite que tenemos aquí.

MATI. KARINO LIZANO: Primero que todo, presentar las disculpas por lo tardío de la presentación del presupuesto, pero la justificación es que es la primera vez que la Auditoría presenta debidamente concordado el presupuesto con su Plan Operativo Anual y eso nos llevó un poquito de trabajo, pero el resultado ahí lo

tienen, y como dice don Rodrigo, lo que procede es pasarlo a Comisión para aspectos de aprobación y análisis.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 18)

Se recibe oficio AI-099-2008 del 8 de agosto del 2008 (REF. CU-477-2008), suscrito por MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el que remite el Presupuesto y Plan Operativo Anual de esa Auditoría, para el 2009.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan – Presupuesto el presupuesto y el plan operativo anual para el 2009 de la Auditoría Interna, para el análisis que corresponde.

ACUERDO FIRME

- 19. Nota suscrita por el MBA. Jorge Múnera Palacio dirigida a la MBA. Rosa Vindas, Jefe Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita nombramiento en una plaza del Programa de Autoevaluación Académica, del Centro de Investigación y Evaluación Institucional o del Programa de Extensión.**

Se recibe copia de la nota del 6 de agosto del 2008 (REF. CU-478-2008), suscrito por el MBA. Jorge Múnera a la MBA. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que le solicita que a partir del 1 de agosto del 2008, al dejar el puesto de Defensor de los Estudiantes, se le asigne su nombramiento en propiedad, en una plaza del Programa de Autoevaluación Académica del Centro de Investigación y Evaluación Institucional o del Programa de Extensión Universitaria.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Jorge Múnera manda una solicitud al Consejo Universitario en relación con su situación, luego de que ya no es Defensor de los Estudiantes.

Lo que pasa es que no corresponde al Consejo Universitario. De conformidad con el Estatuto de Personal, la Administración es la que tiene que ubicar a las personas que reunieron el requisito para obtener una plaza en propiedad luego de

cumplir un periodo completo como Jefes o Directores y que se pase a la Administración para lo que corresponde.

De hecho estuve hablando con él como lo menciona ahí, pero era valorando posibilidades, no en un compromiso como el que indica acá, porque para mí la primera posibilidad era la Escuela Ciencias de la Administración.

Entonces, se toma nota y es un asunto propio de la Administración.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 19)

Se recibe copia de la nota del 6 de agosto del 2008 (REF. CU-478-2008), suscrito por el MBA. Jorge Múnera a la MBA. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que le solicita que a partir del 1 de agosto del 2008, al dejar el puesto de Defensor de los Estudiantes, se le asigne su nombramiento en propiedad, en una plaza del Programa de Autoevaluación Académica del Centro de Investigación y Evaluación Institucional o del Programa de Extensión Universitaria.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información.

ACUERDO FIRME

II. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

- 1. Juramentación de la Licda. Nidia Herrera, como Defensora de los Estudiantes.**

* * *

Al ser las cuatro y cuarenta y cinco minutos ingresa la Licda. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes, para su respectiva juramentación.

* * *

El MBA. Rodrigo Arias, Rector, procede a la juramentación de la Licda. Nidia Herrera como Defensora de los Estudiantes.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Queda debidamente juramentada con todos los deberes, derechos y obligaciones de Defensora de los Estudiantes. Empiezo a felicitarla doña Nidia y la verdad desearte los mejores resultados en su gestión y todo el apoyo de la Rectoría.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Ya hemos conversado mucho doña Nidia, estuvo presente en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, tuvimos la oportunidad de empezar a establecer algunos lineamientos que podríamos seguir como miembro invitada de esa Comisión, entonces, no voy a ahondar mucho en todo lo que ya hemos conversado.

Realmente externar mi complacencia de que la Universidad le haya dado este reconocimiento para llevar a cabo esa labor, me parece que es muy importante que requiere de un esfuerzo importante para que la Defensoría de los Estudiantes tenga un lugar muy destacado, muy bueno dentro de la Institución.

Creo que hay que fortalecerla muchísimo y no tengo ninguna duda de la capacidad que usted tiene para llevar a cabo ese esfuerzo que hay que lograr con la Defensoría de los Estudiantes y como ya lo vimos, no desde la perspectiva simple de la atención de casos que llegan de denuncias, sino en buscar áreas de desarrollo de la Defensoría más allá de eso, de establecer lineamientos para la Institución de cual es el compromiso con los estudiantes desde el servicio que les estamos dando, cual es la obligación del estudiante con respecto a la Universidad que eso es muy importante.

Lo veíamos el otro día, la vigilancia que debe de tener el Defensor de los Estudiantes, en cuanto a que la Universidad cumpla con el principio de educación a distancia y que se le facilite al estudiante la educación a distancia, que ojala sea un termómetro que cuando los servicios no estén debidamente orientados hacia ese campo, haya alguien que advierta y que llame la atención, porque por ahí hay muchas cosas que se pueden hacer.

Así que desde la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, creo que vamos a coordinar muy buenos trabajos, cosas muy positivas, crear proyectos, seminarios, capacitaciones, un montón de cosas que se pueden hacer, además de ayudar a resolver cualquier denuncia que la Comisión tenga que ver.

Así es que mis felicitaciones y que tenga muchísimo éxito.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Primero que nada doña Nidia, expresarle mi felicitación. Decirle que desde mi perspectiva este nombramiento hacia su persona como Defensora de los Estudiantes de la Universidad, es una instancia adscrita al Consejo Universitario, es un reconocimiento a la labor incuestionable que usted ha tenido en esta Universidad.

Creo que si hay un nombramiento que todos en esta Universidad o al menos la mayoría ha expresado su complacencia, ha sido el nombrarla a usted como Defensora de los Estudiantes, precisamente por esa labor de hormiguita que usted ha generado durante todos estos años atrás, que ha tenido que brincar muchos obstáculos y puede sensibilizarnos a muchos de nosotros en esa labor que usted tiene. Primero con aquellos estudiantes que han tenido algunos problemas como los privados de libertad, etc, y ahora enfocarse a una mayor población o a la población total.

Expresarle que de parte mía cuenta con todo el apoyo, en lo que yo le pueda ayudar como miembro del Consejo Universitario tenga plena seguridad que lo haré. Confío plenamente en sus principios como persona y en esa camiseta que tiene usted bien puesta de la UNED.

Quiero decirle que en el caso de don Jorge Múnera, él tuvo que abrir un espacio, no había experiencia previa, las lecciones aprendidas ya las hemos tenido, por eso nuestras observaciones cuando usted asistió a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, las sugerencias que le dimos es precisamente de que la Defensoría debería de jugar un rol importante como parte de velar por la calidad de los servicios que ofrecen a los estudiantes, pero sobre todo que uno quisiera que los estudiantes, no tuvieran que usar la Defensoría de los Estudiantes, sino que cuando lleguen ahí es porque ya agotaron todas las instancias internas de la Administración y que no debería de existir.

Pero también es importante que la comunidad nacional y los mismos estudiantes se den cuenta de que aquí hay una especie de auditoría, no sé como le llaman, contraloría de servicios, que para el caso nuestro es la Defensoría de los Estudiantes sobre lo que la Universidad ofrece a los estudiantes y en particular a la comunidad nacional en cuanto a los servicios académicos.

Desearle lo mejor y decirle que estoy segura que nada es por casualidad, por algo está usted ahí ahora.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Quiero felicitarte también por esta designación, reconociendo el reto que tenés como primera mujer Defensora de los Estudiantes de la UNED, instarte a que todas las fortalezas que tuvo don Jorge Múnera se mantengan y aquellos vacíos o debilidades que se detecten que tratés de llenarlos, porque realmente cuando se hace un trabajo por primera vez, no necesariamente se logra completar con éxito todo lo que se propone, por las diferentes circunstancias que a veces se complican aquí en la Universidad.

De mi parte ofrecerte toda mi colaboración y apoyo, creo que siempre has contado con eso y lo puede seguir contando y desearte mucho éxito en estas actividades que van a realizar en bien y es pos de los estudiantes.

Doña Marlene no lo mencionó ahora, pero ella lo había mencionado, que aquí por naturaleza siempre has sido Defensora de los Estudiantes. Muchas felicidades.

MBA. HEIDY ROSALES: Como todos quiero felicitarla. Realmente la labor que usted ha hecho sobre la Universidad, ya doña Marlene ya la resumió, creo que estos largos años ayudando a un grupo de estudiantes que realmente necesitan y uno lo ve en la última graduación por ejemplo, que tuve la oportunidad de asistir al Teatro Melico Salazar, donde un estudiante no vidente, representante estudiantil inició su discurso agradeciéndole a doña Nidia Herrera, dio toda su trayectoria dentro de su vida y dentro de la Universidad y todas las limitaciones que tuvo para estudiar y terminó su discurso diciéndole –Muchas gracias Nidia Herrera-. Eso da satisfacción de una labor que ha hecho dentro de la Institución y que estoy segura de que se va a seguir ahora dentro de la Defensoría de los Estudiantes, donde hay atribuciones muy importantes, proteger a los estudiantes, velar porque las relaciones de las unidades académicas y administrativas de los funcionarios con los estudiantes.

Esa función de ayudar y apoyar al estudiante ojala que sean menos estudiantes que necesiten tanto del apoyo, sino que todos seamos Defensores de los Estudiantes, no solo los académicos, todos los que trabajamos porque esa es nuestra razón de ser, ayudarlos a que ellos puedan graduarse y poder ir a desempeñar un papel dentro de la sociedad que al final es algo que también tenemos que trabajar, para eso recibimos recursos públicos para poder ayudar al país a desarrollarse.

Muchas felicidades y sé que los vas a hacer muy bien en tu nueva etapa de tu vida universitaria.

DRA. XINIA CARVAJAL: Como decía don Joaquín, ya tuvimos un espacio muy amplio dentro de la Comisión para conversar con doña Nidia, pero creo que me parece importante que por lo menos pueda repetir dos o tres ideas que yo tenía, especialmente porque la minuta que tenemos en la Comisión no es textual y aunque sé que don Joaquín hace minutas muy exhaustivas, me parece que es importante que en el acta del día de hoy, queden algunas de las cosas que señalamos.

Creo que de esa conversación, por lo menos uno de los temas que a mí me quedó más gravado y que me parece muy importante retomar, es el tema de esa comunicación y de esa ubicación dentro de los estudiantes de la función que el Defensor o la Defensora de los Estudiantes hace, cuales son las funciones, cual es el marco legal que existe, y ese día vimos algunas ideas que me parece que son importantes y es importante rescatarlas en esta sesión, como era el hecho de poder tener un boletín por ejemplo, y hablamos del tema de dentro de la misma

página web de la UNED, en el espacio del Consejo Universitario tener un espacio de comunicación y un foro de comunicación de la Defensora de los Estudiantes con los estudiantes en el sentido de que se conozca qué está sucediendo, algunas resoluciones de tipo general, alguna reglamentación y eso nos permita que este recurso que la Universidad tiene, sea reconocido.

Además, que los estudiantes y las estudiantes puedan percibir que se está haciendo en la Defensoría y cual es la instancia que hay.

Hablamos también sobre la necesidad de tener un espacio físico adecuado, en donde la Defensora pueda tener cierta individualidad o cierta confidencialidad cuando trataba asuntos importantes con los estudiantes y mencionaba la misma situación en que la oficina estaba en la cual había bastante dificultad con el espacio.

Quiero retomar esto porque me parece que estando don Rodrigo Arias aquí y de pronto el Consejo puede intervenir algo para que por lo menos pensar en alguna remodelación o ubicación para que por lo menos el momento sea confidencial, sea un momento de relación y sobre todo tener un espacio donde se puedan llegar a ciertas conciliaciones de proceso que muchas veces suceden en la Universidad por falta de comunicación.

El tema que toqué más fuertemente era el tema de darle a la función de la Defensoría del Estudiante una perspectiva de género, en el sentido de potenciar las características particulares de nuestros estudiantes hombres y de nuestras estudiantes mujeres, pensando que la mayoría de la población son mujeres que tienen características muy particulares y entonces saber como llegar a esta población.

Cuando hablamos de boletines o foros siempre hablamos de páginas, ese día recordamos que hay gente que no tiene acceso, que tiene dificultad que para hacer una tarea tiene que ir a un café Internet, entonces aprovechar el papel en el sentido de que algo muy sencillo donde no haya una gran inversión pero que se les pueda llegar a los a las estudiantes cuando tiene sus tutorías, cuando tiene sus exámenes, sobre todo el tema del examen que tal vez es el espacio más fuerte de comunicación.

Todo esto fueron ideas que le expusimos a doña Nidia Herrera en aras de poder tener una relación mucho más cercana de las y los estudiantes con la Defensoría y poder trascender esa figura de simplemente de estar resolviendo demandas o situaciones, sino trabajar en el tema de prevención o de acercamiento hacia los estudiantes, siempre teniendo claro cuál es la función del Defensor que no es una función de asuntos estudiantiles sino tiene funciones muy definidas.

En esa reunión se habló sobre el tema de la jerarquía y el nivel de relación del Defensor con el Consejo y con la comisión que es la que hace el enlace entre el Defensor y el Consejo Universitario.

El resumen final de todo esto es que tenemos muchas esperanzas en que, como bien decía los compañeros, sabemos que el Defensor anterior tuvo que abrir camino y creemos que hay una experiencia acumulada y me parece que es importante que se haga una evaluación de lo que se ha hecho, sería doña Nidia a lo interno y que esto le permita tener todas esas ideas tan buenas que tiene.

Debo decir que esta reunión de la Comisión, quedé satisfecha de ver que tiene una serie de ideas nuevas y renovadas, y de eso se trata y por eso es que la gente cambia cada cierto tiempo para traer nuevo oxígeno a la Defensoría.

De parte de nosotros todo el apoyo y sobre todo siempre les digo cuando se nombra a una persona en un puesto normal, dejar volar los sueños y la imaginación y crear cosas nuevas y en eso le vamos a dar el apoyo siempre y cuando sea en beneficio de los estudiantes.

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: Buenas tardes doña Nidia y una vez más reitero mi alegría de verla como Defensora de los Estudiantes.

Le externo mi apoyo de parte de la Federación como representante estudiantil y que en la medida de lo posible que podamos coordinar el trabajo estamos a la orden en pro de todo esto crezca y poder continuar.

La felicito y sé que doña Nidia Herrera va a dar lo mejor en esta nueva etapa como Defensora de los Estudiantes.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Buenas tardes. Quiero hacer eco de todas las felicitaciones.

Quiero decirle que este nombramiento fue acompañado de una enorme complacencia del Consejo, todos estamos muy contentos.

Quiero hacer dos observaciones. Una es que me parece que hay muchos estudiantes de la UNED a los que de alguna manera les pesa lo de educación a distancia porque la Universidad sigue exigiéndoles que estén presentes para una serie de trámites y a veces de manera muy onerosa.

Creo que debemos de ser consecuentes y no se vale que un muchacho que necesite venir a que le paguen unos viáticos tenga que gastar 5 veces lo que le van a dar de viáticos porque tiene que venir. Creo que esa es un área que creo que todos debiéramos apoyarla en la medida de lo posible.

Hay otra cosa que me parece muy importante, es el concepto mismo de estudiante. Siento que su clientela es enorme porque no solo los estudiantes que están siguiendo carreras sino todos los beneficiarios de la extensión universitaria, que también en muchos casos son gente para los cuales se creó la UNED porque

ni siquiera pueden tener educación formal universitaria, pero son tan estudiantes como los demás y en algunos casos con más necesidad que los otros.

Esas dos áreas se las quería resaltar y al mismo tiempo ponerme a sus órdenes en lo que le podamos ayudar para su importante gestión.

LICDA. NIDIA HERRERA: Quiero agradecer la confianza que tuvieron en mi persona para designarme en el puesto de Defensora de los Estudiantes.

Todas las muestras de cariño, son 30 años de laborar en la UNED, son muchos años de estar con los estudiantes en diferentes programas, divulgación, boletín que editaba la oficina con bolsa de empleo, con créditos, becas, préstamos, etc., hasta estar con los dos programas de Privados de Libertad y de Discapacidad.

En la reunión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, me parecieron excelentes los aportes que me dieron e inmediatamente algunas cosas ya las tomé y las realicé.

Importante la reunión con las Escuelas, ya los Consejos de Escuela ya me dieron el día y la hora, solamente falta la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

También comenté que el lugar donde está la Defensoría es un quinto nivel, no es accesible para las personas con discapacidad que lleguen a la Defensoría, hay una barrera.

Por otro lado, cuando uno entra se topa con mucha gente de Agenda Joven y de Recursos Humanos, llega a la oficina y la mayoría de las celosías están quebradas y todo se escucha, o sea no hay privacidad.

Primero que todo la accesibilidad que es muy importante, entonces envíe una nota al Vicerrector Ejecutivo para tratar de solucionar ese aspecto.

Por dicha estamos a tiempo de elaborar el POA porque básicamente lo que don Jorge Múnera había hecho era tres puntos sobre visitas y denuncias, o que entre más denuncias mejor y creo lo contrario.

Me gustaría verlo y como habíamos tenido la reunión entonces pensé que era el momento.

Creo que el acercamiento con las Escuelas es un poco coordinar porque tratando de que no haya confrontación de que nos pongamos de acuerdo se evitan las denuncias y los problemas, entonces habrá más tiempo para dedicar a todo esto que es muy importante, sobre todo la idea de definir un Plan Estratégico para la Defensoría en donde se incluyan las personas par elaborar esto, lo puse al segundo semestre del otro año.

Las visitas con los talleres, foros, seminarios, charlas, capacitación en desarrollo personal del estudiante en autoestima, valores, desarrollo, competencias personales, género, equidad.

También, foros de seminarios, charlas, formación y capacitación sobre Reglamentos y normativa de la UNED. Otra parte también de resolución de alternativa de conflictos.

En cuanto a coordinar procesos de producción de material, de capacitación, formación en formatos escritos, carpetas, plegables, discos compactos en audio para las personas con discapacidad visual, que es la única forma que tienen de poder acceder a la información.

En cuanto a los foros por MOLDE que necesito asesoramiento, para usar la plataforma.

En cuanto al portal que va a tener el Consejo Universitario, ahí va a tener participación la Defensoría de los Estudiantes.

La solicitud al Consejo Universitario sobre el Consejo Asesor de los Delegados que se reúna una vez cada cuatrimestre para incluirla dentro del Reglamento.

Considero muy importante las visitas de coordinación para hacer revisión de necesidades y requerimientos de capacitación en los 35 Centros Universitarios y 14 centros de atención institucional.

Creo que no debemos dejar aparte los privados de libertad, son estudiantes y así como se visitan los Centros Universitarios aprovechar esas visitas y hacer visita a estos Centros, y además está La Reforma.

Estoy haciendo la distribución porque tengo que presentarla al Centro de Planificación y Programación Institucional para que salga en el calendario.

Como se habló de que esto no se hace solo, entonces se podía solicitar el nombramiento de una persona para realizar esta labor. Estoy solicitando dos tiempos completos, un funcionario profesional y una auxiliar administrativa de categoría administrativa.

Me preocupa que estos dos nombramientos se necesitarían ojala para enero, pero no sé que posibilidades hay de que el código a plazo se pueda solicitar porque para hacer estos nombramientos se me dijo que hay que hacer un estudio por parte de la Oficina de Recursos Humanos. Es importante que tenga el recurso humano a partir de enero, pero se tendría que ver que se puede hacer.

Ya me prestaron un código que está nombrado hasta el 31 de diciembre, pero me lo pueden facilitar a octubre un poco para estructurar el trabajo el otro año y años posteriores.

Considero que para el próximo año tal vez iniciar coordinaciones con la Defensoría de los Habitantes. El otro año se podría ver con las Defensorías de las otras universidades, es importante el acercamiento.

Creo que es importante que la Defensoría participe en las reuniones institucionales, tanto de género como de equiparación de oportunidades que existen.

Luego, consolidar un proceso de ubicación de la Oficina, se le pidió al Vicerrector pero no sé si se pensará y sé que todos los edificios están llenos y que no hay donde ubicar, pero como hay construcciones que están en proceso si se podrá incluir en algunas de esas construcciones que se van a hacer. Así como el equipo y mobiliario que se necesita para realizar el trabajo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Nidia y reiterar el respaldo de parte el Consejo Universitario, de la Rectoría, de la Administración, para que cumpla con todos sus objetivos, planes e ilusiones al haber participado en este puesto.

LICDA. NIDIA HERRERA: Inicé visitando los Centros Universitarios, conocí el país por medio de la UNED, visitábamos instituciones, como la Caja Costarricense del Seguro Social, el MAG, bancos, etc., promocionando y dando a conocer a la Universidad y creo que terminaré mi función dentro de 6 años visitando lo que me gusta los Centros Universitarios y el contacto directo con los estudiantes y los administradores de Centro que también es muy importante ellos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Normalmente se invita los nuevos jefes y directores al CONRE para poder ver las necesidades más inmediatas por ejemplo el asunto del nombramiento y buscar alguna opción.

También quisiera retomar algo que por un tiempo estuvimos con don Jorge Múnera que era una visita mensual del Defensor al Consejo de Rectoría.

Lo que pasa es que se cayó en algo parecido en lo que puede caerse en la Comisión que fue llegar a recibir casos específicos de una queja de un estudiante en un Centro Universitario y creo que estos espacios colegiados hay que aprovecharlos para poder hacer una extracción de los específicos a lo general y que sirvan para la emisión de políticas, acciones o cambios en normativa o procedimientos que vengán a prevenir la no ocurrencia en más situaciones como las que se estén dando en ese momento en el futuro.

Quisiera retomar esas reuniones que antes era una vez por mes, que iba el Defensor al Consejo de Rectoría, se tendría que ver cuál periodicidad es la adecuada, pero si retomararlo con el propósito de que también desde la Administración pueda actuarse correctivamente en evitar situaciones de las que engrosan el número de quejas, que no son muchas.

LICDA. NIDIA HERRERA: Cuando me reuní con don Jorge Múnera me dejó una carpeta con algunas situaciones que habían. El viernes pasado a la mañana ya tenía resuelto todas por la experiencia y el contacto que ha tenido uno con toda la parte docente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Nidia Herrera tiene demasiada experiencia en este campo, como decía don Eduardo Castillo ella ha sido siempre defensora de los estudiantes y ahora lo es oficialmente.

Le deseo muchos éxitos en su labor.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes.

* * *

MED. MARLENE VIQUEZ: Tengo una petición respetuosa. Ahora que doña Nidia se fue, la juramentamos, pero con base en lo que ella nos expresó me parece que hay que tomar algún acuerdo. No sé cuál será el primero, pero tengo una propuesta. Con base en lo que ella solicitó acá, porque nos hizo algunas solicitudes sobre lo que ella expresó. Mi propuesta es “solicitar a la Administración considerar en el plan presupuesto 2009 los requerimientos humanos solicitados por la Defensora de los Estudiantes según lo manifestó en la sesión del día de hoy. Con la finalidad de que cuente con las condiciones institucionales para el cumplimiento de sus labores”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo no tengo ningún inconveniente, solo que ahí es el mismo Consejo el que se está separando del procedimiento, procedimiento con el que yo siempre he estado en contra, conste nuevamente en actas. O sea, me está dando la razón con ese acuerdo. Tomemos un acuerdo en los términos que dice doña Marlene.

MED. MARLENE VIQUEZ: Voy a aclarar, porque no es así. El problema es que duremos tanto para tomar una decisión y en el momento que la estamos tomando al juramentarla hoy en agosto y ya está encima el POA, entonces es precisamente que no se cuenta con las condiciones. Para nadie es un secreto que eso requiere del cumplimiento de un reglamento de necesidades y justificación de plazas. El problema es que ella le presentó a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el plan y nos dijo cuales eran las iniciativas y nosotros también le indicamos algunas iniciativas.

Ahora, si el objetivo de don Rodrigo es demostrar como uno puede quedar en ciertas contradicciones a mí no me molesta pensarlo, lo que si me preocupa es que ella necesita los requerimientos para poder empezar a desarrollar su plan de trabajo.

En todo caso, yo he visto estudios que hace Recursos Humanos y lo expresé aquí don Rodrigo que yo considero que eso no es ningún estudio, pero bueno, que quede en actas no me preocupa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo en que lo aprobemos de inmediato.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1)

CONSIDERANDO la solicitud verbal planteada por la Licda. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes, en la presente sesión.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que considere en el Plan – Presupuesto 2009 los requerimientos de recurso humano y espacio físico accesible, solicitados por la Defensora de los Estudiantes en esta sesión, con la finalidad de que cuente con las condiciones institucionales para el cumplimiento de sus labores.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Saben por qué yo digo que me da la razón doña Marlene, porque mi cuestionamiento al procedimiento está basado en el hecho de una gran cantidad de casos de nuevas plazas. La Oficina de Recursos Humanos no tiene criterio para decidirlo, porque es una decisión política. Por ejemplo, yo no he aceptado que Recursos Humanos se pronuncie y usted lo ha visto cuando lo he enviado directamente al Consejo sobre las necesidades propias de la Rectoría.

Yo no puedo aceptar que Recursos Humanos me venga a decir que eso que la Rectoría quiere desarrollar gobierno digital o agenda joven no le autorizamos la plaza, es absurdo y es ridículo que tenga que hacerse así porque es una visión distinta. Es lo mismo que subyace en darle estos recursos a doña Nidia. Estamos confiando en su plan de trabajo y en las nuevas acciones de la Rectoría, no le

estamos diciendo a la Oficina de Recursos Humanos vaya a ver si el volumen de trabajo de todas estas acciones va a ser suficiente para dos tiempos completos.

Estamos confiando en darle unos recursos para tener una gestión determinada de la Defensoría, esa es la parte que se separa de la visión restrictiva y cerrada del procedimiento, ahí es donde me da la razón en todas las críticas que siempre he tenido a ese procedimiento.

MED. MARLENE VIQUEZ: Nada mas quiero aclarar y de una vez informar al Rector que, como usted sabe por un acuerdo del Consejo Universitario de revisar como poder ejecutar el POA del Consejo Universitario para el 2008, eso nos ha llevado a analizar precisamente la situación de la Secretaría del Consejo Universitario.

Se han hecho solicitudes para que en su momento se hiciera un estudio de necesidades del Consejo, y no para nosotros sino mas bien para lo que es el apoyo secretarial y probablemente don Rodrigo una vez más contradictoriamente vamos a solicitarle a la Administración que considere esta situación porque el Consejo Universitario ha crecido en cuanto a su gestión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo apoyaré cuando lo presenten.

MBA. HEIDY ROSALES: Así se han aprobado muchísimos casos que uno ve la limitación que tiene ese Reglamento y ve la justificación de que un Consejo de Rectoría o el mismo Consejo Universitario como fue el caso de la plaza para médico donde lo aprobamos aquí a nivel de Consejo porque vimos la necesidad entonces muchas veces ese Reglamento limita cuando se ve la necesidad, que no necesitamos ir a la Oficina de Recursos Humanos para hacer el estudio. Creo que en esos casos como la de la Defensora, lo que vamos a plantear del Consejo Universitario y muchas otras que la Rectoría las justifica, las justifica también para cumplir su plan.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son justificaciones distintas.

MBA. HEIDI ROSALES: El papel de la Oficina de Recursos Humanos debe ser clasificarlas en el Manual de Puestos, de acuerdo a esa necesidad debe definir dónde debe ser clasificada, en qué categoría de acuerdo a lo que se requiere para ejecutar esa labor. Creo que esa es la función de la Oficina de Recursos Humanos, ya con una decisión tomada y clasificarla y luego presupuestarla para poderla incluirla en el presupuesto, no aprobando.

* * *

2. Sesión ordinaria del 15 de agosto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Continuamos con el punto de la sesión de esta semana. Yo lo incorporé como punto en la convocatoria porque como el 15 de agosto es feriado y no hubo tiempo de modificarla o hacer algo al respecto, para que conste en actas que esta semana no hubo sesión ordinaria y que el Consejo no se reunió antes para modificar la fecha de la reunión.

El Estatuto Orgánico señala que el Consejo se reunirá semanalmente de manera ordinaria, extraordinariamente se pueden realizar todas las que se quieran, pero ordinaria se debe hacer una por semana. En esta semana en particular no se cumple y el Estatuto señala que excepto en los periodos de receso y aquí tampoco podemos hablar de periodo de receso. Simplemente coincidió en que hay un día feriado y no hubo una sesión para modificar lo que correspondía.

En realidad tengo dudas de qué se debe hacer si suspenderla o no hacer nada. Don Celín usted me podría asesor sobre qué debemos hacer.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: A mí lo que me preocupa es lo de la señora Kattia Chacón, sugiero que nombremos una comisión o hagamos algo, pero me preocupa que están contando los días y nosotros no hemos podido atender eso, simplemente. Que se nombre una comisión o lo que sea. Por Reglamento del Consejo Universitario se supone que se tiene que ver y que se empieza a trabajar.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Yo quisiera abordar un tema precisamente con este tema que se plantea sobre el funcionamiento del Consejo.

Yo vine el viernes pasado. Me hice presente y lo hice ex professo porque me parece que el Consejo Universitario y cualquier cuerpo colegiado de orden público, su primera obligación es su funcionamiento, y que solamente cuando hay razones pero de muchísimo peso, se puede suspender el funcionamiento, incluso, no sé si don Celín está de acuerdo conmigo, pero técnicamente un golpe institucional es la paralización de los órganos de una Institución y con todo el cariño y todo el respeto que me merecen mis compañeros, creo que se incurrió en una muy grave falta al no venir a sabiendas que había una convocatoria y no venir paralizando al Consejo sin que mediara un acuerdo del mismo Consejo diciendo que no iba a haber sesión.

Yo con todo respeto les digo que me parece que se incurrió en una falta muy grave porque fue una acción de hecho, en donde miembros del Consejo informalmente decidieron no venir ante una duda, pero yo supongo que esto no exime de la responsabilidad ¿por qué? Porque si nosotros traspolamos esto a otra cosa, puede ser que yo como miembro de un Tribunal, en un momento dado, tengo una duda sobre la agenda del día y entonces mejor no voy; si yo soy diputado de la Asamblea Legislativa y tengo una duda sobre lo que se va a decir

entonces no voy; o si yo soy miembro del Consejo de Gobierno y tengo una duda sobre lo que se va a discutir tampoco voy.

Por eso les digo, que con todo el respeto y cariño que me merecen, y reitero algo que he dicho desde el principio, si algo agradezco yo es la oportunidad que se me dio de formar parte de este cuerpo, pero así como a veces uno está de acuerdo con lo que se hace, cuando se incurre en un error, me parece que sería una falta de lealtad no señalarlo, porque cuando yo me fui había un acuerdo tomado, y después ese acuerdo se mantuvo, pero ya según tengo entendido, fuera de sesión se decidió que como estaban con la duda, entonces mejor no vinieron y creo que aquí hay un error muy grave, y fíjense que esto ya generó otro problema, que es que no hay sesión ordinaria porque no hubo manera de resolverlo.

Tenemos asuntos de Trámite Urgente, el Consejo está abrumado y medio Consejo decidió no hacer sesión, sin que mediara un acuerdo formal, entonces por eso es que yo quise venir expresamente. Quise hacerlo porque quise dejar constancia y como ese día no hubo sesión, no podía haber acta, pero sí se lo hice ver a la persona que sustituía al Rector que se hizo presente y se lo dije a las personas que estaban aquí en ese momento en la sala de sesiones y les dije que en la primera oportunidad que tenga lo voy a hacer manifiesto, es decir, que un órgano público no puede dejar de funcionar, mucho menos por una acción deliberada de sus miembros sin que esté fundamentada en un acuerdo formal.

Y creo que es mi deber decírselos como les digo con todo respeto y con todo cariño, pero no comparto la actitud y por eso vine porque no quería que mi ausencia se fuera a interpretar como que estaba de acuerdo con lo que estaba pasando.

M.ED. JOAQUIN JIMÉNEZ: Muchas gracias don José Miguel. Ese día compartimos el asunto un ratito. Yo asumo la responsabilidad absoluta y acepto el llamado de atención. Efectivamente fue una ausencia deliberada que se dio ante la imposibilidad de resolver una duda que debimos haberlo hecho aquí en Plenario y eso quiero que quede en actas, que yo asumo claramente esa responsabilidad y el llamado de atención me servirá para futuras ocasiones. Ya sé cuál es mi deber y obligación acá. Muchas gracias don José Miguel.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Primero debo decir que respeto las apreciaciones y las palabras de don José Miguel.

Como funcionaria de la Universidad y como miembro del Consejo Universitario soy respetuosa a lo que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad y usted tiene todo el derecho de valorar y evaluar nuestra no asistencia a la sesión del Consejo el viernes pasado como una grave falta por no venir sin que mediara un acuerdo del Consejo sobre que no iba a haber sesión.

Creo que usted tiene todo el derecho de esa interpretación y de hacernos el llamado de atención. Sí debo decirle que yo lo voy a considerar pero tengo muy

claro que mis actuaciones se hicieron fundamentadas en lo que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad que establece con claridad en particular el artículo 27 y que le sugeriría, con todo respeto, que lo pueda leer. Este Consejo Universitario ha sido lento en establecer una normativa en casos particulares.

Cuando usted se fue este Consejo tomó un acuerdo y existió la mayor voluntad de parte de nosotros con que se tomara el acuerdo y en eso quedamos claro, el punto central fue que conforme se fue desarrollando la discusión y las dudas que se fueron planteando acá en el seno de este Consejo, no sé si quedó en actas, pero sí quedó simplemente manifiesto de que hubo confusión, no es un asunto de carácter legal que se haya analizado con amplitud.

Es más, cuando ingresó don Celín, él tenía una opinión, otros teníamos otra opinión, así que como órgano colegiado precisamente es natural que se den esas situaciones y sí le puedo asegurar que, y creo que interpreto las palabras de don Joaquín, nunca se hizo en perjuicio de afectar a la Institución. Eso jamás, eso se lo puedo garantizar y si esa es la valoración que usted ve cuando dice que cometimos una grave falta por no venir a esa sesión, yo debo decirle que no la comparto desde ningún punto de vista, porque mi trayectoria como miembro del Consejo Universitario más bien ha sido siempre en defensa de que se respete la normativa institucional.

Creo que los acuerdos del Consejo Universitario tienen que estar fundamentados en su normativa en lo que establece el Estatuto Orgánico, quizá nunca se ha valorado ni se ha entrado a analizar lo que dicen los artículos del Estatuto Orgánico, pero sí me parece que todo acto que toma el Consejo Universitario tiene que ser válido, y eso es porque también nos lo dice la normativa. Nosotros aunque nos reunamos, no nos podemos reunir inválidamente y ahí es donde tuvimos la diferencia de ¿qué tan válidos eran los acuerdos que podríamos tomar? Se dieron confusiones y más bien actuamos bajo el entendido de que el señor Rector tuviera toda la flexibilidad de que si tenía que firmar algún documento y que no existiera ninguna confusión, dentro de la dinámica de lo que aquí se hizo.

También le quiero decir a don José Miguel que por el aprecio y por el respeto, porque me parece que usted es una persona con una gran sabiduría, lo cual creo que aquí todos lo valoramos, pero yo le puedo decir que con la experiencia que yo he tenido en el Consejo, es la primera vez que nos encontramos en una situación de estas y ante esa situación por eso le digo que no fue algo deliberada o premeditada, simplemente empezó a surgir una duda porque dentro del razonamiento de lo que se ha hecho a raíz de una situación de parte de la Presidencia de la República por un dictamen de un abogado, pues simplemente eso fue lo que nos confundió y nos confundió porque la historia Institucional, la práctica que ha tenido esta Universidad en esa interpretación ha sido cuando en estos momentos se nos dice que tan válido es que se esté dentro del territorio nacional, como que esté fuera del territorio nacional, entonces dijimos que en muchas ocasiones lo hemos analizado bajo otro contexto.

No estábamos preparados para una interpretación de esa manera. Me parece que más bien el asunto debe ser atendido con la mayor seriedad por parte del Consejo Universitario, debemos entrar a analizar lo que indica el Estatuto Orgánico, porque qué tanto de lo que puede ser aplicado para el Consejo de Gobierno es aplicable para el Consejo Universitario de la UNED, cuando son órganos totalmente distintos, por ejemplo, si quisiéramos hacer una analogía del Consejo de Gobierno se podría parecer más bien al Consejo de Rectoría, pero no al Consejo Universitario.

Entonces por eso les digo que hay diferencias que hay que considerar. El concepto de delegación que se podría dar acá, me parece que debe ser analizado con la mayor amplitud, pero también teniendo claro que la Administración es una instancia, el Consejo Universitario es otra instancia, quizá aquí en la UNED nos ha faltado muchísima madurez en ese sentido y usted nos puede ayudar, pero sí tengo claro que con lo que está establecido en el Estatuto Orgánico, es más aquí se mencionó en un momento determinado y es una interpretación que no creo que sea por obstruir todo lo contrario, es por lo que dice el Estatuto Orgánico.

El Estatuto Orgánico indica con gran claridad que son miembros del Consejo Universitario los Vicerrectores pero con voz, o sea sin voto. También el Estatuto Orgánico establece en el artículo 27 que en caso de imprevistos, el que puede presidir el Consejo Universitario es el Miembro del Consejo Universitario con mayor edad, pero que haya sido electo por la Asamblea Plebiscitaria, eso significa que por ejemplo un estudiante, representante estudiantil eventualmente podría ser el miembro de mayor edad, pero no fue electo por la Asamblea Plebiscitaria, pero entonces por eso digo que hay que conocer el Estatuto Orgánico, qué es lo que subyace en cada uno de nuestro articulado para poder luego establecer una normativa que nos permita ahora ver cuál es la mejor decisión que se pueda tomar.

Si le puedo decir que entiendo su molestia don José Miguel, y la respeto, lo que sí le puedo decir es que realmente desde mi punto de vista jamás podría aceptar con mi dedicación a la Universidad que esto sea una grave falta por tratar de darle casi un golpe institucional, para que las acciones del Consejo no se puedan llevar a cabo, todo lo contrario, lo que estábamos tratando era de evitar problemas, e incluso lo hicimos con la mayor cordialidad en presencia del Señor Rector y en ese sentido quiero que quede en actas.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: En primer lugar no hay ninguna molestia. Es una cosa puramente objetiva. En segundo lugar, yo estoy seguro que nadie lo hizo al propio para dañar la Universidad, pero sí quiero decir que aunque no existiera el propósito de dañar, se causó el daño, que es otra cosa. Es decir, yo puedo decir que no quiero resbarme en la escalera, pero si me resbalo, me caigo y me quiebro porque me resbalé en la escalera. Lo que pasa aquí es lo siguiente, fíjense en el hilo del pensamiento: hay un acuerdo del Consejo Universitario, aquí muchas veces se ha dicho que mientras el Consejo no se pronuncie no hay acuerdo, entonces se acordó hacer sesión y después motu proprio, miembros del

Consejo decidieron no sesionar y no hay acuerdo formal del Consejo en ese sentido a menos de que yo esté equivocado.

Entiendo lo que es un cuerpo colegiado, el cuerpo colegiado, solo se manifiesta cuando formalmente lo hace, entonces si hubo un acuerdo de que se sesionaba el viernes, un acuerdo en que se nombró a una persona para sustituir al Rector, con todo el respecto y el cariño, las consideraciones individuales de los consejales no pueden declarar inválido el acuerdo porque les parece que es inválido, porque si lo querían declarar inválido tenía que haber sido por el recurso formal del procedimiento establecido para tomar un acuerdo que dejara sin efecto el otro, porque si no cómo sabemos cuál es la voluntad del Consejo es distinta de las voluntades de sus nueve miembros, por qué es que el Rector nos dice, tomamos un acuerdo en tal sentido y además lo vamos a declarar firme, porque se necesita el acuerdo formal, e incluso se ha dicho en el Consejo que el acuerdo también tiene que ser motivado y no necesariamente en la redacción de los acuerdos se hace la debida motivación para que quede por escrito, pero dijimos que eso ha sido una costumbre de este Consejo.

Lo que me parece a mí es que si había dudas razonables para no sesionar, lo que debió haberse hecho fue revocar el acuerdo tomado, revocar o dimensionar el nombramiento de la persona que sustituía al Rector para decir que la sustitución era para que atendiera simplemente los asuntos de la Rectoría pero no para presidir el Consejo o cualquier otra cosa.

Lo que quiero decir y aquí es donde se interrumpió el funcionamiento de la Institución, y como les digo no es que lo hicieron al propio, ni con el propósito de dar un golpe de estado, pero ese es el efecto que se produjo, el efecto que se produjo fue que el normal funcionamiento del Consejo se interrumpe por decisiones tomadas sin las formalidades de ley por miembros del Consejo Universitario que decidieron no venir. Ese es el problema, y quiero señalarlo porque es un precedente sumamente delicado, porque el día de mañana yo podría decir “un momento, aquí el que está haciendo quórum soy yo y no me gusta lo que se está discutiendo y me voy” y me acuerdo que hace muchos años que en un partido político el presidente del partido con el resto de la Asamblea tomó el libro de actas y se fue y se acabó la sesión.

Esto es lo que yo quiero señalar y no lo estoy haciendo ni como una crítica personal a mis compañeros, ni con molestia, es un hecho objetivo. Es como que yo les diga que dejaron la luz encendida cuando salieron. Es un hecho objetivo, pero sí quiero señalarlo porque en el futuro esto podría tener otro tipo de consecuencias, por lo pronto objetivamente podríamos decir que para efectos del récord de este Consejo no se sesionó la semana pasada ni se sesionó esta en forma ordinaria porque no se pudo tomar el acuerdo porque no hubo sesión ordinaria la semana pasada. Ahora las disquisiciones de los alcances del artículo 27 o no, eso da para otra discusión, en donde incluso yo creo que este Consejo es responsable porque no hay reglamento, porque es el mismo órgano el que lo tiene que emitir y nadie puede sacar provecho de su propio dolo. Un órgano que es

responsable de una omisión no puede basarse en una omisión para incumplir otra cosa, es decir, este es el punto, si ustedes consideraron entre las muchas dudas que es que no había reglamento que aclarara las dudas no pueden basarse en esa omisión para no sesionar y la sesión se debió haber hecho de todas maneras.

Ahora, y tal vez don Celín me va a entender, esto es y lo nace de mi deformación profesional, en el derecho público lo que cuenta son las formalidades para que los actos existan, si nosotros nos entusiasmamos aquí y todos gritamos que nombremos benemérito de la Universidad a tal persona y lo decimos con todo el corazón, y no se toma un acuerdo formal eso no existe, incluso nuestro derecho administrativo habla de los actos inexistentes, cuando se omiten las formalidades esenciales.

Entonces, si aquí hay un acto formal y no se revocó por otro acto formal lo que se sucede es que se interrumpió la marcha de un órgano colegiado y esa interrupción de esa marcha es objetivamente, y repito no digo que lo que hicieron era para dañar a la Universidad, pero objetivamente le causa un daño a la Institución y ese daño no se subsana con las intenciones de cada uno, porque ya ocurrió, ya no hubo sesión la semana pasada ni esta. No hubo sesión ordinaria en dos semanas consecutivas porque los miembros del Consejo fuera de las formalidades de ley, decidieron mejor no venir para evitar caer en un error que pudiera dañar a la Universidad. Entonces la posición fue de que yo creo que para evitar una cosa accesoria, se incurrió en una falta sustantiva y eso lo repito, no es que lo estoy diciendo molesto, ni quiero mortificar a nadie, esto es exactamente como cuando uno está estacionado en su carro y llega un tráfico y le dice está en zona amarilla, uno no le puede dar ninguna justificación, simplemente está en zona amarilla.

Entonces, los miembros del Consejo que conociendo que iba a haber sesión la semana pasada, prefirieron no venir para que no hubiera sesión, son acreedores de tarjeta roja, punto, sin necesidad de calificar sus intenciones y lo digo con todo respeto, porque es que objetivamente se paralizó el Consejo y yo creo que dentro de las obligaciones que tiene un Colegio, la más importante es que el Consejo funcione y solamente con formalidades establecidas se puede modificar o alterar el funcionamiento.

Eso era lo que les quería decir, y lo digo expresando mi conveniencia por lo mucho que los estimo a ustedes y a la Universidad porque me parece que sería una falta mía a la lealtad con ustedes si yo no les señalara esto porque el día de mañana, puede ser que caigamos en error de no tomar decisiones importantes y de no sesionar porque tenemos una duda de procedimiento, o porque tenemos una duda en cuanto a los alcances de una norma, porque en este caso es todavía más grave, porque ¿cuándo se promulgó el Estatuto Universitario?, ¿hace cuántos años? Y el Estatuto dice que debe haber un Reglamento, entonces es una duda que se ha mantenido durante diez, quince o no sé cuantos años, eso no tiene ninguna explicación lógica, y cómo no tiene explicación lógica, no creo que haya sido con fundamento, y aunque la tuviera el hecho de no haber tomado un acuerdo formal porque lo pudieron haber hecho el viernes pasado, cuando se

pudo someter a votación y con una moción en vista de que se tenían dudas, se suspende la sesión del día siguiente y se toma un acuerdo que por mayoría se decide, pero hay un acuerdo formal, pero eso de decir que mejor no vengo porque a lo mejor vamos a cometer un error, se comete un error mayor. Y eso es lo que quería señalar.

DRA. XINIA CARVAJAL: Me parece que en esta discusión se está partiendo de un asunto que no es formal don José Miguel, y es que lo que estás exteriorizando de que todo el Consejo no asistió porque se tomó la decisión de no asistir, es un tema de corrillo.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Perdón, pero yo sé que hubo miembros que no quisieron venir para que no hubiera sesión.

DRA. XINIA CARVAJAL: Lo estamos asumiendo.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Yo no lo estoy asumiendo, eso fue conversado aquí e incluso informado por don Joaquín Jiménez. Precisamente expliqué que porque no hubo sesión, me esperaba a la próxima sesión para poderlo decir.

DRA. XINIA CARVAJAL: No en sesión no hay nada en actas que se haya hablado de eso. Pero además yo quiero explicar algo. La posición de don José Miguel parte de un criterio generalizado de algo que se ha comentado o que alguno de los miembros ha aceptado como miembro, pero en un Consejo también hay libertad, o sea cada miembro es un ser individual y cada uno puede tomar su propia decisión. Aquí no hay que tomar una decisión formal.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: No está entendiendo mi punto.

DRA. XINIA CARVAJAL: Yo lo que quiero es dar mi opinión. Lo que estoy tratando de explicar incluso es mi caso, yo no estuve en la discusión y estás haciendo una aseveración de todo el Consejo.

No hay ninguna decisión tomada porque se da una discusión formal en el ámbito de un Consejo y posteriormente individualmente cada una de las personas toman la decisión de no asistir, lo que también en un órgano colegiado eso se da. En la Asamblea Legislativa se da todos los días, en las Juntas Directivas porque también es parte de la libertad de un órgano colegiado el que los miembros del órgano colegiado puedan tomar decisiones de votar o no votar, de ir en contra o a favor, etc.

A mí me parece que han sido demasiado fuertes las palabras en el sentido de que estás acusando, prácticamente negligencia al Consejo y le estás sacando tarjeta roja cuando la misma comisión de un órgano colegiado te da la libertad de tener tu posición personal motivada por tu condición de representación dentro del Consejo, y así como sucede muchas veces en la Asamblea Legislativa donde existe la opción de pararse y liberar el quórum, si esto que está diciendo que siempre

tenemos que estar presentes y tenemos que votar, no existiría el tema del quórum, no existiría el quórum porque para qué va a existir si dos o tres personas harían lo mismo. Existe el quórum como una representación como un grupo de personas que más o menos en cierto número están de acuerdo con una decisión.

Entonces, yo entiendo la posición de don José Miguel y su preocupación, pero está partiendo de hechos que nunca se formalizaron dentro de la sesión, de suspender o no suspender. Cada quien sabrá por qué tomó su decisión, cada quien sabrá por qué no asistió, pero se está partiendo de hechos que no están escritos ni tomados en cuenta en ninguna de las partes del acta de la sesión, y existe la libertad para que un miembro considere el porqué no pudo venir o como lo dijo doña Marlene, ella se sentía insegura de lo que podía suceder ahí. Don Joaquín aceptó que él asume la responsabilidad, pero esas son sus posiciones, en mi caso específico, yo no vine a la reunión porque sabía que no había quórum de previo, incluso hablé con doña Ana Myriam, así que en el caso mío la tarjeta roja no aplica porque yo no falté deliberadamente, sino que falté porque sabía que no iba a haber sesión y no sé los otros miembros y respeto la posición de los otros miembros del por qué no asistieron.

Lo que no se debe hacer es esa generalización en el cual, en otras palabras casi quedaría formalizado que fue un boicot y eso es muy delicado, porque somos muchos los miembros y cada quien tendrá sus razones. Es potestad de un órgano colegiado de tener la libertad de hablar o no hablar de un tema, de sesionar o no sesionar es parte del poder que tiene. Y es un hecho que se utiliza todos los días en todas las juntas directivas, en todos los órganos colegiados parte de la negociación es precisamente tener quórum y parte del arte de estar en un órgano colegiado es aprender a mantener el quórum para tomar ciertas decisiones.

Ese recurso existe en el cual cualquier puede acceder. Yo he estado en muchos otros órganos colegiados, en juntas directivas, en colegios profesionales, en donde sucede exactamente lo mismo. Es esa libertad que tiene cada miembro de tomar una decisión o no.

Yo entiendo la preocupación de don José Miguel, pero lo que no quiero es que quede en el acta, que además sé, las repercusiones que sus palabras van a tener en esta acta, pero ya lo sé, y sé quienes pueden acogerse de eso, para decir que el Consejo está boicoteando a la Universidad, porque las actas aquí son leídas, inmediatamente que sale el acta, de hecho antes de que salga, ya hay ciertas personas que han leído el acta y que ya tienen una reacción, y que están esperando cosas como estas para decir que este Consejo no actuó de forma responsable y yo eso es lo que no quiero aceptar.

Yo creo que a veces nos excedemos en el tema de la responsabilidad que tenemos, y creo que todos tenemos muy claro la función que desempeñamos en la Universidad.

Sobre este tema, yo no estuve en la discusión. Después me enteré cuando vine a Comisión pues se estuvo hablando del tema, pero me parece que fue un tema que quedó confuso, fue un tema que no se concluyó adecuadamente, hubo demasiada confusión de las mismas posiciones que había, y hubo mucha confusión y siento que ese es un tema que deberíamos retomar y es el tema de que debemos llegar a conclusiones validadas adecuadamente legalmente, porque si todos opinamos diferentes entonces quién nos ayuda a tomar la mejor decisión dentro del Consejo, y nos ha pasado varias veces que se genera una confusión porque la misma asesoría legal es diferente a la posición de la otra persona y nos cuesta llegar a conclusiones.

Esta situación es algo que también nos debe llamar la atención. Nosotros debemos tener una consistencia en el tema de la asesoría porque se nos hace un enredo tomar algunas decisiones porque hay posiciones muy encontradas frente a ciertos temas y eso nos genera un tema de inseguridad y creo que es algo que hay que hablar.

Yo quería decir esto, y como dice don José Miguel, además estoy excluida de esto porque no estuve en la discusión, precisamente porque no podía asistir a una sesión a esa hora, pero me parece que es tema y es potestad de un órgano colegiado el poder tomar decisiones individuales porque al final aquí lo que se tomó fue una decisión individual de cada uno, porque no hubo ningún acuerdo colegiado de no venir o venir. Cada quien tomó su decisión de acuerdo a su propia convicción. Entonces eso es lo que yo quiero que se aclare porque en ningún momento hay un acuerdo formal en el acta de no venir a la sesión.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo quiero aclarar que entiendo las palabras de don José Miguel y las trato de comprender, pero lo que le puedo decir con toda seguridad es que en mi condición como Miembro del Consejo Universitario, es que “una golondrina no hace verano”, lo que quiero decir es que todos como miembros de este Consejo eventualmente podríamos tomar la decisión de no venir a una sesión, y es más ya ha sucedido que algunos miembros no vienen a sesión porque no quieren comprometerse, entonces cómo se le demuestra a las personas que eso es así.

Lo que quiero decir es que yo actué con base a mi conciencia, con base a lo que está en la normativa y le puedo asegurar que eso es lo que primó en mi caso.

Sí quiero decirle que hay una palabra que usted utilizó y que no la puedo compartir cuando usted dice que fue una falta grave. Y tampoco con que esto fue un asunto accesorio, no es accesorio, es muy profundo y hay que entrarle a analizar.

También indiqué que en el Consejo Universitario es la primera vez que se vio sujeto ante esta situación y que surgieron muchas dudas.

Ahora bien, el Consejo Universitario tomó un acuerdo y tomó el acuerdo de nombrar a doña Kattia como su Rectora para ese día, o como sustituto del Señor

Rector, e incluso recuerda que usted indicaba previamente antes de la sesión que no se trataba nada más para liderar la sesión sino también era para todo el funcionamiento de la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una interpretación de lo que dice el artículo 27 del Estatuto Orgánico.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces, a ella no la nombramos simplemente para presidir simplemente la sesión del Consejo Universitario a mí eso me quedó muy claro, si el Señor Rector está en un acto particular y necesita una persona que pueda atender todas las demás acciones aquí en su despacho, etc.

El punto central es que una cosa es la Administración y otra cosa es el Consejo Universitario y a mí me gustaría que este análisis lo hiciéramos abiertamente y lo hagamos para poder clarificar una serie de cosas.

Siento además don José Miguel y después de que don Joaquín me comentó que al final llegaron cuatro personas, pero bueno, si hubiera llegado don Ramiro se hace la sesión y pudieron haber tomado el asunto, perfectamente, pero tampoco nos culpe a nosotros porque no vinieron los otros miembros. Porque el Consejo no depende únicamente de los miembros internos. Porque pareciera que los miembros externos sí tienen una prerrogativa de poder faltar mientras nosotros, los miembros internos, estamos obligados siempre a asistir, no. Si yo tengo dudas de algo, mejor decido no venir, y creo que es la primera vez, porque yo soy alguien que “muero con las botas puestas”, pero precisamente ante las dudas nos preguntamos qué hacer. El día de mañana nos pueden decir que el Consejo Universitario está yendo más allá de lo que establece el Estatuto Orgánico y no tiene esa prerrogativa, es más por eso dije que es la primera vez, y le puedo asegurar don José Miguel, que esta servidora en su momento dijo a este Consejo que había que hacer ese Reglamento, solo que hasta ahora no nos habíamos visto en una situación de estas. Ahora sí se sintió la necesidad de tener ese Reglamento, pero puedo asegurar que en su momento dije que necesitábamos de ese Reglamento, solo que se me dijo que no hacía falta, solo que ahora llegamos a una situación, que un señor abogado fuera de la Universidad fuera de una interpretación que hizo frente a la presidencia de la república, nos puso el jaque, y que chocó exactamente con el razonamiento que habíamos actuado como axiomático.

Ante esa situación creo que usted tiene razón cuando dice que le hace un llamado de atención a este Consejo de que debió ser más previsorio, más cuidadoso, y yo lo comparto pero también le puedo decir que yo hice la observación de la necesidad de un Reglamento pero se me dijo que no hacía falta. Entonces el problema es que las cosas se dan, siempre habrá una primera vez para todo.

Pero lo que sí le puedo asegurar con todo el respeto y cariño que le tengo a don José Miguel es que yo también tengo el derecho de no venir a una sesión del Consejo Universitario cuando considero que no estoy segura de la validez de los

acuerdos que se vayan a tomar. Creo que es una prerrogativa que tengo, fuera de eso, lo demás lo respeto, pero no le puedo decir nada más porque me causa un malestar que usted nos vea con una falta grave porque la verdad sacarle tarjeta roja a un miembro interno de esta Universidad, con las limitaciones y condiciones que somos miembros, déjeme decirle que no es tan fácil.

MBA. HEIDY ROSALES: Ya se ha discutido bastante, sí mantengo mi posición de no haber venido ese día. Habían muchas dudas en la sesión. No creo tampoco que fue una falta grave, creo que si bien no se dio sesión ordinaria en las dos semanas, se dieron dos sesiones extraordinarias, que se viene a ver que cada semana se logró avanzar en lo que está en agenda, y tampoco sesionando todas las semanas hemos logrado sacar todos los puntos. Si lo vemos más bien casi necesitamos de sesionar dos días a la semana, y que es lo que hemos estado analizando ahora en la Comisión para lo del POA del Consejo Universitario, y ahí vemos la necesidad de que todos los asuntos que tenemos son urgentes y hay que tratarlos. Entonces más bien, lo que necesitamos es mayor funcionalidad pero es una decisión que tenemos que tomar. Por ejemplo, ahora tenemos una sesión por semana y creo que la dimos ordinaria o extraordinaria pero sí más bien, necesitamos avanzar para cambiar ese funcionamiento para lograr agilizar el trámite aquí.

Y siento que luego de tantos años de no tener ese Reglamento, sí es responsabilidad de este Consejo que debe estar claro, ya tenemos una comisión que ayude a que esto no vuelva a ocurrir y no volvamos a tener las dudas que tuvimos ese día para que cada uno de nosotros decidiera no venir a la sesión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que es un tema que no se agota. Yo quiero decir varias cosas, pero en vista de la hora que es, lo dejo mejor para el día que veamos el acta de esa sesión.

Doña Marlene quería que analizáramos el caso de doña Kattia, pero lo que pasa es que yo quería referirme a ese caso bastante y yo les pedí un tiempo para poder hablar sobre el caso, entonces no creo que nombrar una Comisión para sacarlo de agenda, creo que me deja a mí desde el punto de vista de actas, como en indefensión. Entonces quiero aclarar muchas cosas que se dijeron en las sesiones que yo no participé, y lo podemos poner como primer punto en Asuntos de Trámite Urgente en la próxima sesión sin ningún problema.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Yo quería comentar que el documento de DAES está listo, entonces para que se le de audiencia a don Guillermo y a don Juan Carlos para que lo vengán a presentar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces los ponemos en agenda de una vez para la próxima sesión.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que pasa es que eso se va a llevar mucho tiempo.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Sí por eso mi intervención, porque no sé si será conveniente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pongámoslos de segundo en Asuntos de Trámite Urgente y si no hubiera tiempo ese día porque se extiende lo de Kattia, a la semana siguiente creo que hay una extraordinaria entonces ahí podríamos ver lo de DAES.

* * *

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / NA/ AO **